

Universidad Nacional.

Facultad de Ciencias Sociales.

Escuela de Planificación y Promoción Social.

Proyecto de Graduación:

"Incidencia de los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso en la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, Paraíso Cartago período 2017-2020."

Modalidad: Proyecto de Investigación

Sustentante:

Marilyn Godínez Chacón.

INTEGRANTES DEL TRIBUNAL EXAMINADOR



M. Sc. Gaudy Prendas Aguilar
Representante del Decano, Facultad de Ciencias Sociales



M.Sc. Ronald Salas Barquero
Representante de Dirección, Escuela de Planificación y Promoción Social



Lic. Sussana Solano Garro
Tutor



M.Sc. Oscar Juárez Matute
Lector interno

Índice

| | |
|--|------------|
| Abreviaturas | VI |
| Resumen Ejecutivo | VII |
| Capítulo I: | 1 |
| El problema y su importancia | 1 |
| 1.1 Tema de investigación | 2 |
| 1.2 Planteamiento del problema y definición del objeto de estudio | 5 |
| 1.3 Objeto de estudio | 9 |
| 1.4 Delimitación Temporal | 10 |
| 1.5 Delimitación Espacial | 10 |
| 1.6 Delimitación Metodológica | 11 |
| 1.7 Contexto de la situación problemática | 11 |
| 1.8 Justificación | 15 |
| 1.9 Objetivos de investigación | 16 |
| 1.10 Marco normativo e institucional | 16 |
| El presente marco normativo contiene como base principal la Ley General de la Persona Joven No. 8261 y la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, las cuales son aplicables a las funciones o actividades que lleva a cabo los Comités Cantonales de la Persona Joven, estos se rigen de manera armónica bajo la Ley No 8261 y la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, con el fin de no incurrir en riesgos de tipo legal. | 16 |
| Capítulo II: | 23 |
| Fundamentación Teórica | 23 |
| Capítulo III: | 35 |
| Marco Metodológico | 35 |
| 3.1. Enfoque de investigación | 36 |
| 3.3. Fuentes de información | 38 |
| 3.4 Tipo de población y sujetos de estudio: | 39 |
| 3.5 Técnicas de investigación | 39 |
| Capítulo IV: | 46 |
| Principales hallazgos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso | 46 |
| V Capítulo | 98 |
| Conclusiones y recomendaciones | 98 |
| Capítulo VI | 104 |

| | |
|--|-----|
| Estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía. | 104 |
| Referencias Bibliográficas | 118 |
| Anexos | 122 |

Índice de tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla 1 Proyectos del CCPJ período 2017-2020 implementados en el distrito de Llanos de Santa Lucía | 70 |
| Tabla 2 Presupuesto del CCPJ de Paraíso y presupuesto invertido en el distrito de Llanos de Santa Lucía..... | 72 |
| Tabla 3 Propuesta de guía de Consulta Pública | 110 |
| Tabla 4 Propuesta de Modelo de Promoción y Divulgación | 112 |
| Tabla 5 Propuesta para talleres o capacitaciones virtuales..... | 113 |

Índice de figuras

| | |
|----------------------|----|
| Ilustración 1 | 14 |
| Ilustración 2 | 52 |
| Ilustración 3 | 65 |
| Ilustración 4 | 68 |
| Ilustración 5 | 74 |
| Ilustración 6 | 75 |
| Ilustración 7 | 76 |
| Ilustración 8 | 77 |
| Ilustración 9 | 78 |
| Ilustración 10 | 79 |
| Ilustración 11 | 80 |
| Ilustración 12 | 81 |
| Ilustración 13 | 82 |
| Ilustración 14 | 83 |
| Ilustración 15 | 84 |
| Ilustración 16 | 85 |
| Ilustración 17 | 86 |
| Ilustración 18 | 87 |
| Ilustración 19 | 88 |
| Ilustración 20 | 89 |

Dedicatoria:

Dedico este trabajo final de graduación a Dios, por estar conmigo en cada momento de mi vida, por brindarme la salud para poder realizar dicho análisis.

También a mis padres, hermanos y hermana, quienes siempre mantuvieron su apoyo y palabras de aliento para poder concluir con éxito este proceso.

Abreviaturas

CCPJ: Comité Cantonal de la Persona Joven.

SIEDNA: Sistema de Información Estadística en Derechos de la Niñez y Adolescencia.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

OIJ: Organismo de Investigación Judicial.

IDS: índice de Desarrollo Social.

POA: Plan Anual Operativo.

Resumen Ejecutivo

La planificación consiste en una estructuración, la cual permite diseñar y construir estrategias que promuevan el desarrollo. Por esta razón, es considerada por las organizaciones para gestionar los procesos y administrar el uso de los recursos.

En Costa Rica, se han hecho importantes esfuerzos para incorporar la planificación en los diversos procesos que llevan a cabo los entes estatales, los cuales son creados con el fin de contribuir al desarrollo económico social de la población.

Tal es el caso de los Comités Cantonales de la Persona Joven, los cuales se encuentran adscritos al Ministerio de Cultura y Juventud, regidos de acuerdo con la Ley 8261, creada el 20 de mayo del 2002. Estos tienen como fin articular con las demás instituciones los temas y acciones que promuevan y garanticen los derechos de las Personas Jóvenes.

Por esta razón, el análisis de los procesos de gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso (CCPJ de Paraíso) ubicado en la provincia de Cartago permite identificar las fortalezas y debilidades del modelo implementado y de esta forma contribuir a su fortalecimiento organizacional.

Asimismo, se destaca que el análisis contempla las capacidades de la organización y su rol estratégico, especialmente, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización.

Por lo tanto, se pretende que la investigación le brinde al CCPJ de Paraíso un instrumento para el fortalecimiento organizacional, por medio de la articulación de objetivos, para que la organización pueda generar más oportunidades que favorezcan a las juventudes del distrito de Llanos de Santa Lucía.

Capítulo I:
El problema y su importancia

En Costa Rica el tema de garantizar los Derechos Humanos es de vital relevancia. Al centrar, así, a la población joven como parte importante de la sociedad, se logra determinar que los jóvenes cuentan con los mismos derechos humanos, tanto generales como específicos, derivados de sus características y especificidades.

Es importante destacar los derechos de las juventudes reconociendo la dignidad humana y la apremiante necesidad de velar por su bienestar y su desarrollo, con el fin de propiciar calidad de vida.

Por ello, que el siguiente apartado del presente proceso de investigación permite investigar diversas inquietudes propias del tema de investigación en relación con la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía de Paraíso de Cartago.

1.1 Tema de investigación

La planificación como disciplina cada vez toma mayor relevancia, las organizaciones sociales y las instituciones recurren a ella para asegurar que las personas puedan acceder a una mejor calidad de vida, disminuyendo las brechas sociales.

La juventud del distrito de Llanos de Santa Lucía en el cantón de Paraíso, provincia de Cartago, es una población que presenta limitaciones sociales y económicas. Según el Índice de Desarrollo Social (IDS) el distrito de Llanos de Santa Lucía se presenta en la posición 227 con un valor del 64,43 (Mideplan, 2017) de 483 distritos en total; por ende, la labor de instituciones y de la municipalidad, y sus áreas de trabajo son necesarias y vitales para asegurar que los niños, niñas y adolescentes puedan romper las distintas brechas sociales que existen en su contexto.

El Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso es un ente municipal creado por la Ley para el desarrollo juvenil, integrado por personas jóvenes en representación de distintos sectores de organización juvenil del cantón. Este se encuentra formado por siete miembros, los cuales se eligen cada dos años y sesiona al menos dos veces al mes. Será conformado por cada municipalidad del país en los meses de octubre y noviembre en los años pares, por medio del concejo

municipal quien será el responsable de dicha elección para permitir que el Comité inicie sus funciones el primero de enero del año impar.

La Ley de la Persona Joven establece que las municipalidades deben contar con un CCPJ, el cual debe estar constituido por:

- Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.
- Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector.
- Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector.
- Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.

Los requisitos fundamentales para ser miembros del Comité cantonal son:

- Ser una persona joven, según lo determinado en el artículo 2 de este Reglamento y de la Ley. De acuerdo con la Ley de la Persona Joven 8261 se comprende por persona joven a “las personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes.”
 - Tener domicilio fijo en el cantón, o ser representante de alguna organización juvenil ubicada en el cantón.
 - Ser costarricense o extranjero, en este último caso debe tener residencia en el país.

Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector.

El CCPJ de Paraíso es el órgano rector de las políticas públicas para la persona joven, cuyo fin es elaborar y ejecutar la política pública para esta población. Asimismo, realizar propuestas locales o nacionales que logren importantes contribuciones a la Política Pública Nacional destinada a las personas jóvenes.

Posee desconcentración máxima y cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar los objetivos que señala la Ley.

Según la Ley General de la Persona Joven N° 8261 el Comité Cantonal de la Persona Joven presenta las siguientes funciones:

- a) Ser el rector dentro del cantón con respecto a temas de juventud.
- b) Formular y ejecutar políticas o proyectos a nivel cantonal para el desarrollo de la juventud.
- c) Enviar los proyectos anuales diseñados por el propio Comité cantonal, al consejo de la política pública de la persona joven, a más tardar el 31 de marzo de cada año.
- d) Convocar y dirigir las reuniones de la red juvenil cantonal.
- e) Liderar la gestión de la disponibilidad de los recursos económicos para la ejecución de proyectos, por parte de las diferentes estructuras de la red juvenil cantonal, ante la municipalidad.
- f) Colaborar y asesorar a los Comités distritales de la persona joven en el diseño, ejecución, operación y presentación de informes de sus proyectos comunales.
- g) Recibir a más tardar el 15 de junio de cada año los proyectos diseñados de los Comités distritales y posteriormente a esto revisarlos.
- h) Velar por que se realicen anualmente las elecciones de los coordinadores en los Comités distritales.
- i) Presentar un informe de labores al final de cada semestre ante el consejo municipal y ante el consejo de la política pública de la persona joven.
- j) Presentar el informe anual de labores ante el consejo municipal y ante el consejo de la política pública de la persona joven, antes de cada nueva elección de Comité cantonal.
- k) Clasificar los proyectos dentro de los programas del PCDJ y revisar los objetivos cumplidos en estos.
- l) Representar a la juventud en actividades tanto fuera como dentro del cantón.

m) Gestionar ante la administración, los recursos ordinarios y extraordinarios necesarios para la atención de sus actividades, durante el ejercicio presupuestario.

Sin embargo, en los últimos años han tenido que afrontar desafíos importantes para poder desarrollar sus actividades. Articulando la planificación a la labor de esta organización, se pretenden construir estrategias más efectivas y sostenibles que contribuyan con el desarrollo integral de las personas jóvenes y, a su vez, con el desarrollo de la comunidad de Llanos de Santa Lucía.

Aunado a lo anterior, se determina el siguiente tema de investigación: **“Incidencia de los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso en la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, Paraíso Cartago período 2017-2020”**.

1.2 Planteamiento del problema y definición del objeto de estudio

Costa Rica es un país que ha promovido y trabajado por garantizar los derechos de las poblaciones más vulnerables, siendo una de estas la población adolescente.

Este período de transición va más allá de los cambios físicos y emocionales, ya que también en esta etapa se contempla la transición de independencia económica y social, así como del núcleo familiar.

Por esta razón, la adolescencia constituye un eje de atención a las situaciones de vulnerabilidad a la que las personas se exponen. Por ende, para el Estado y la sociedad en general resulta estratégico analizar las situaciones que vulneran y ponen en riesgo los derechos de las personas jóvenes menores de edad por medio de investigaciones y acciones que reduzcan estas vulnerabilidades.

Por ello, la Asamblea Legislativa de Costa Rica decreta la Ley General de la Persona Joven N° 8261, la cual contiene las disposiciones generales para elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear y promover oportunidades que faciliten el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Asimismo, la Ley N° 8261 constituye los Comités Cantonales de la Persona Joven como las instancias que trabajan con este sector de la población. También existe el Código de Niñez y Adolescencia, el cual establece los principios fundamentales de los derechos y responsabilidades para todas las personas menores de edad, así como las personas jóvenes.

El Artículo 4° de la Ley N° 8261 destaca los derechos de las personas jóvenes señalando que estos son inherentes a la persona y son garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, señalando los siguientes derechos:

- a) El derecho al desarrollo humano de manera integral.
- b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.
- c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.
- d) El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana.
- e) El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.
- f) El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico.
- g) El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
- h) El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven.
- i) El derecho a la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes, por parte de las instituciones públicas y privadas, que garanticen

el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a la persona joven.

- j) El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros.
- k) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
- l) El derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente.
- m) El derecho al reconocimiento, sin discriminación contraria a la dignidad humana, de los efectos sociales y patrimoniales de las uniones de hecho que constituyan de forma pública, notoria, única y estable, con aptitud legal para contraer matrimonio por más de tres años.
- n) El derecho de las personas jóvenes a tener acceso a una vivienda digna.

Es importante señalar, que las personas adolescentes gozarán de los derechos contemplados en el Código de Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y Paz indica en su Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 que las juventudes constituyen la población con mayor capacidad para incorporar cambios en los estilos de vida y relaciones de convivencia; por tanto, la exposición a los distintos factores de riesgo que propician la violencia puede afectar directamente las dinámicas sociales que reproducen y en las que participan.

Según el Atlas Cantonal 2020, Paraíso ubicado en la provincia de Cartago tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0,81 colocándose como el número 30 de los 82 cantones del país (PNUD, 2020), presentando necesidades económicas y sociales, las cuales han generado que sus habitantes deban enfrentar situaciones adversas que comprometen su desarrollo integral.

El cantón de Paraíso posee cinco distritos: Paraíso, Orosí, Cachí, Santiago y Llanos de Santa Lucía, al ser este último el distrito en el que se desarrollará la investigación y el cual presenta problemáticas tales como: acceso a vivienda,

educación y seguridad. Por esta razón, el distrito ha sido objeto de atención por parte de instituciones públicas y privadas, que a través de diferentes gestiones y proyectos han pretendido mejorar las condiciones de las familias que residen en la zona.

Por lo tanto, como parte de los esfuerzos para promover y mejorar la calidad de vida de la población joven del cantón y sus distritos el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, se posiciona como un ente de relevancia para el desarrollo de la población adolescente a través de su gestión.

A pesar de lo arriba expuesto, el Comité Cantonal de la Persona Joven carece de estudios que evidencien si la gestión efectuada, a través de los distintos ejes de trabajo responde de manera satisfactoria a las insuficiencias que aquejan a la población joven. Por lo tanto, a raíz de esta situación surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué iniciativas tiene el CCPJ para atender las necesidades de la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía?
2. ¿Qué progreso o cambios ha tenido el modelo de gestión del CCPJ, a lo largo de su gestión?
3. ¿Qué criterios utiliza el CCPJ para determinar la pertinencia del modelo de gestión con respecto a las necesidades y características de las juventudes?

A través de dichas interrogantes, surge la pregunta del problema de investigación, la cual orienta y delimita el eje de investigación. A continuación, se plantea la pregunta del problema: **¿De qué manera inciden los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso en la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, Paraíso Cartago?**

1.3 Objeto de estudio

Los Comités cantonales son instancias municipales, que representan distintas agrupaciones, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la Política Pública Nacional de las Personas Jóvenes.

El Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso (CCPJ de Paraíso) realiza diversas propuestas de acción para poder brindar espacios que propicien un desarrollo integral para las juventudes del cantón.

Uno de los distritos atendidos por el CCPJ de Paraíso es Llanos de Santa Lucía, el cual es afectado por diversas problemáticas sociales. Como evidencia el informe final de la Estrategia Integral de Prevención Para la Seguridad Pública, Sembremos Seguridad, 2020. El cual señala que el distrito de Llanos de Santa Lucía concentra incidencia delictiva en:

1. Oeste del Parque de Santa Lucía.
2. Boulevard Europa y sus avenidas.
3. Barrio Ayala sobre Avenida 10.

Por otro lado, el informe evidencia que el distrito tiene un mayor porcentaje en incidencias por denuncias en delitos contra propiedad interpuestas ante el Organismo de Investigación Judicial dentro de las zonas de:

1. Plaza de Deportes de Santa Lucía.
2. Parque de Santa Lucía.

Aunado a lo anterior, se señalan problemáticas como pérdida de espacios públicos, donde se destaca con mayor intensidad en Barrio Las Margaritas, Los Helechos, Proyecto Mi Casa, Urbanización el Ángel. (Ministerio de Seguridad Pública, Embassy Of The United States Of America, Policía Nacional República de Colombia, 2020).

Consecuentemente, ante las problemáticas sociales que enfrenta el distrito, el Comité ha tenido que efectuar cambios en sus acciones para poder atender las necesidades de las personas jóvenes de la zona, generando; así que el Comité requiera un análisis de sus procesos de gestión y, a la vez, permite integrar nuevas alternativas, las cuales contribuyan a la continuidad de su gestión, sin afectar su efectividad e incidencia en la población atendida.

Por esta razón, es que se analiza la incidencia de los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso en la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, Paraíso Cartago, como eje central en este estudio, ya que se pretende examinar el alcance de los procesos de gestión utilizada por el CCPJ de Paraíso; de este modo, determinar la pertinencia de este con las necesidades que presentan las personas jóvenes del distrito.

Además, a través de este análisis efectuado desde la planificación, se pretende aportar los elementos claves para el fortalecimiento de su gestión en el corto, mediano y largo plazo, los cuales permitan a la organización aminorar sus debilidades y fortalecer sus procesos internos, con el fin de generar impactos positivos en la población joven atendida.

1.4 Delimitación Temporal

La presente investigación se basa en el trabajo realizado por el CCPJ de Paraíso desde el año 2017 hasta el año 2020.

1.5 Delimitación Espacial

El estudio se realiza en el distrito de Llanos de Santa Lucía, el cual se posiciona como el distrito quinto del Cantón de Paraíso Cartago, ubicado entre las coordenadas geográficas 09° 43' 51" latitud norte y 83° 45' 46" longitud oeste. (INDER, p. 11).

Asimismo, Llanos de Santa Lucía cuenta con un área de 6,55 km y una altitud media de 1347 m s. n. m. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2019).

Para el año 2022, Llanos de Santa Lucía cuenta con una población estimada de 19 590 habitantes (INEC, 2022). Además, el distrito posee gran diversidad étnica y cultural entre sus habitantes.

El distrito se encuentra conformado por diferentes barrios en los cuales se señala: Ciudadela El Salvador, Ciudadela IMAS, Calle La Loría, Ciudadela Obreros y Campesinos (La Laguna).

1.6 Delimitación Metodológica

El presente estudio se centra en el análisis del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso; para ello, se aplica una entrevista al expresidente del CPJ de Paraíso, el señor Agustín Brenes Ulloa y al actual presidente del CPJ de Paraíso el señor Jairo Cedeño Guillen. Además, se integra a la población joven beneficiaria del distrito de Llanos de Santa Lucía, quienes han participado de alguno de los procesos o actividades formulados por el Comité. A ellos, se les aplicó una encuesta, para la obtención de información necesaria para el estudio de la incidencia del modelo de gestión. También, se realizará el análisis de documentación correspondiente a los procesos realizados por el CCPJ durante el período 2017-2020 tales como Planes Anuales Operativos e Informes de Labores.

1.7 Contexto de la situación problemática

Según el Colectivo Cultural Paraiseño (2014), Llanos de Santa Lucía es: “El distrito quinto del cantón de Paraíso, está conformado por la Villa de Los Llanos, Ciudadela El Salvador, Ciudadela IMAS, Calle La Loría, Ciudadela Obreros y Campesinos (La Laguna). Fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 31871 de la presidencia de la República de Costa Rica del día 24 de mayo de 2004, durante la administración de Abel Pacheco de la Espriella” (p. 2).

El territorio que hoy comprende el distrito sería destinado a la construcción de una zona industrial, según Ramírez (2013): “Paraíso Industrial era un proyecto que comprendía la construcción de un parque industrial, con un área habitacional y planta de tratamiento, sin embargo, este proyecto no se concluyó, y solo lograron construir la red de agua potable, vías de acceso, aceras, cordón, caño y red de alcantarillado” (p. 11).

Adiciona Ramírez (2013) que, al no poder concretarse el proyecto, ocurrió una invasión por parte demás personas de diferentes cantones; ello generó la conformación de extensos precarios, ya que las familias construían sus casas con materiales de bajo costo como: latas, fibrolit, madera, entre otros.

Actualmente, el distrito cuenta con dos escuelas públicas: Escuela Santa Lucía y Escuela Rescate de Ujarrás. Adicionalmente, posee el Colegio Técnico Santa Lucía y una sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

A raíz de la historia de conformación del hoy distrito de Llanos de Santa Lucía, se logra evidenciar los problemas económico-sociales que presenta como lo son:

Hacinamiento y precariedad: debido a que las familias numerosas no cuentan con los recursos económicos suficientes para adquirir una vivienda acorde a su cantidad de miembros, algunos de ellos deben compartir necesariamente el espacio destinado para una única familia. Por esta razón, el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) desarrollan en la Región Central del país 16 complejos habitacionales para dar casa a 1.301 familias, nueve familias son del distrito de Llanos de Santa Lucía parte de los beneficiados.

Según el gerente general del BANHVI, Dagoberto Hidalgo:

Se trata de una inversión integral, con la cual las familias sustituyen áreas reducidas e insalubres en asentamientos informales o compartiendo cuartos con familiares, por viviendas seguras, en aspectos sísmicos, eléctricos y sanitarios con espacios de recreo y acceso a servicios básicos. (Presidencia de la República de Costa Rica, 2021).

Venta y consumo de sustancias ilícitas: El distrito se caracteriza por ser una zona conflictiva de venta y consumo de drogas, la presencia de bandas dedicadas al narcotráfico ha propiciado el reclutamiento de personas jóvenes para ejecutar actos como: venta de drogas, asaltos y homicidios.

Tal y como se señala en medios de comunicación, el distrito de Llanos de Santa Lucía es afectado por bunkers que se utilizan para la venta y consumo de sustancias psicoactivas:

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) tuvo que utilizar un tractor para allanar bunker en Cartago, las labores de inteligencia de la policía señalaron que la estructura fue reforzada para evitar ingresos policiales, por lo que se usó maquinaria pesada. El allanamiento se dio en Llanos de Santa Lucía, en

Paraíso de Cartago donde se trata de detener a un sujeto sospechoso de asaltos a supermercados en el cantón cartaginés. (Solano, 2021).

Además, se señala:

Un exconvicto por narcotráfico, condenado en el 2003 como líder de una banda que operaba en Cartago, fue asesinado la tarde del sábado de un balazo en la cabeza mientras conducía un automóvil. El ataque se produjo a las 3:30 p. m. del sábado en las cercanías del Colegio Técnico de Los Llanos de Santa Lucía, en Paraíso de Cartago. El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) identificó al fallecido como Julio Andrade Monge, de 57 años, quien era vecino de la comunidad. (Arguedas C & Calderón, 2021).

Aunado a lo anterior, se evidencia que la población menor de edad permanece vulnerable con la presencia de estos grupos organizados, desencadenando situaciones de violencia que aquejan a la comunidad y expone a las juventudes a un constante estado de inseguridad.

Abandono estudiantil: La población presenta abandono estudiantil profundizando la problemática de desempleo y por ende la cantidad de ingresos percibidos en el núcleo familiar, desencadenando complicaciones de alimentación y acceso a recursos básicos para el desarrollo.

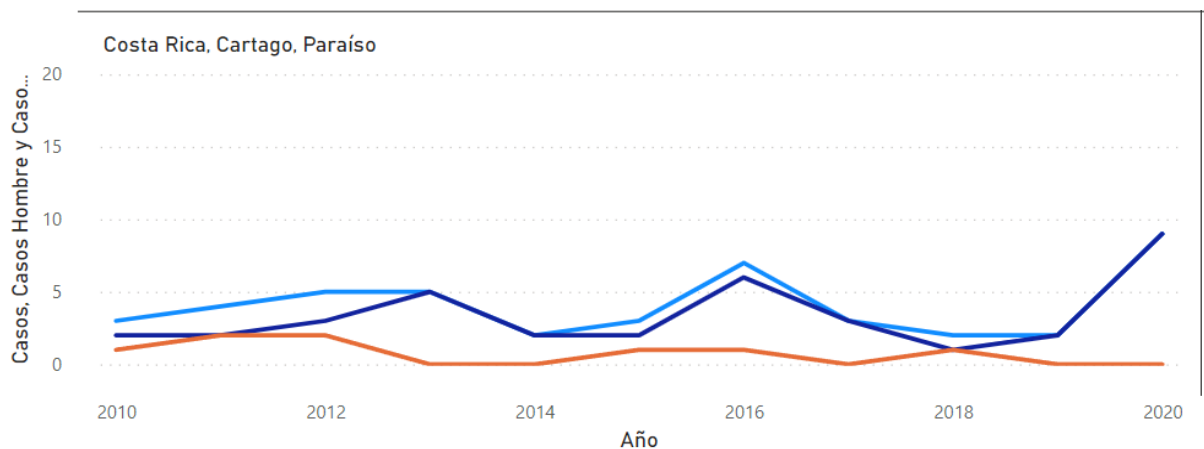
Según datos del SIEDNA (2013) se determina que: “4187 personas menores de edad del distrito asisten a algún sistema educativo y 1803 no asisten a ninguna alternativa de educación” (p.108).

Por otra parte, los problemas psico-afectivos también afectan a la población debido a las realidades presentes, según el Sistema de Monitoreo de la Persona Joven del Consejo de la Persona Joven (CPJ) el cantón de Paraíso incluyendo sus distritos posee una tasa de incidencia de intentos de suicidio del 36,54% en personas jóvenes.

De igual forma, se evidencia que, en el cantón de Paraíso durante el año 2020, 9 hombres jóvenes cometieron suicidio, lo cual indica un aumento de siete casos en comparación con el año 2019 que se presentaron dos suicidios.

Ilustración 1

Mortalidad por suicidio por sexo, según grupos de edad y cantón.



Fuente: Sistema de Monitoreo de la Persona Joven, Consejo de la Persona Joven 2021.

Finalmente, la escasez de espacios de esparcimiento ha limitado el disfrute de actividades recreativas y culturales aquejando el derecho a desarrollarse dentro de un ambiente sano y seguro.

Las problemáticas señaladas con anterioridad impactan directamente la dinámica económico-social del distrito; por ende, el entorno en que las juventudes se ven obligados a desarrollarse, exponiéndolos a constantes situaciones de vulnerabilidad.

Por este motivo, resulta de vital importancia que el CCPJ de Paraíso como ente importante en la atención de las personas jóvenes implemente una gestión actualizada y concerniente a las necesidades que presentan las juventudes del distrito de Llanos de Santa Lucía. Por medio de propuestas locales que contribuyan a la integración, cooperación y atención de las personas jóvenes del distrito.

1.8 Justificación

La Ley General de la Persona Joven creada en marzo del 2002 y actualizada en el año 2009 concreta la composición de los Comités Cantonales de la Persona Joven de Paraíso (CCPJ de Paraíso), los cuales surgen como agentes esenciales para gestionar e implementar recursos políticos, administrativos y financieros que permitan la ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo de los jóvenes del cantón en general y del distrito en particular.

El CCPJ de Paraíso se plantea como una alternativa dentro del distrito para el abordaje integral y preventivo de las problemáticas que afectan a la población adolescente, poniendo a disposición acciones de índole cultural, artístico, recreativo, deportivo y ambiental que permita a las personas jóvenes explorar y poner en práctica sus habilidades y cualidades, a la vez, de que por medio de la formación e intervención preventiva de esta población se podrá modificar a largo plazo la dinámica social del distrito.

Aunque, a pesar de los esfuerzos que realiza el CCPJ a través de sus diferentes ejes de trabajo, los procesos de gestión del Comité de la Persona Joven deben someterse a un proceso de análisis, con el fin de evidenciar si presenta limitaciones al atender las necesidades de las personas jóvenes pertenecientes al distrito de Llanos de Santa Lucía, en Paraíso de Cartago.

Desde la planificación es importante desarrollar esta investigación porque se encuentra vinculada a uno de sus principales propósitos, el cual es mejorar el nivel organizacional, funcional y operacional por medio de actividades, estrategias y recursos que garanticen el éxito de una organización.

Por lo tanto, a través de la planificación se pretende conocer la situación de los procesos de gestión del Comité para atender a las personas jóvenes y su vez brindar una estrategia que permita al Comité potenciar su modelo, por medio de aportes en términos de comprensión teórica para el CCPJ de Paraíso, brindando una actualización y dirección de las necesidades de las juventudes del distrito. Por lo tanto, el estudio brindará mecanismos para idear, reformar y replantear las líneas de acción implementadas por el CCPJ, a través de su gestión.

1.9 Objetivos de investigación

Objetivo General:

- Analizar la pertinencia del Modelo de gestión del Comité de la Persona Joven del cantón de Paraíso de Cartago, para la atención de la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, en el período 2017-2020.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar la dinámica organizacional del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.
- Describir los alcances del modelo de gestión del Comité de la Persona Joven para la atención de dicha población.
- Determinar la pertinencia de la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven teniendo en cuenta las características y necesidades de la población joven.
- Elaborar una estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

1.10 Marco normativo e institucional

El presente marco normativo contiene como base principal la Ley General de la Persona Joven No. 8261 y la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, las cuales son aplicables a las funciones o actividades que lleva a cabo los Comités Cantonales de la Persona Joven, estos se rigen de manera armónica bajo la Ley No 8261 y la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, con el fin de no incurrir en riesgos de tipo legal.

Ley General de la Persona Joven N 8261

La Ley General de la Persona Joven N 8261 aprobada el 20 de mayo del 2002 fundamenta a la persona joven como actor social e individual. Por lo tanto, lo reconoce como un actor social, cultural, político y económico, de importancia

estratégica para el desarrollo nacional. Asimismo, según el Artículo 1º de la Ley N 8261, esta posee como objetivos:

a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.

b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

d) Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.

Por otro lado, es importante señalar que los Comités Cantonales de la Persona Joven son instancias municipales creadas a partir de la Ley N 8261, establecidos con el fin de contribuir en el desarrollo juvenil.

Según el Artículo 24 sobre la Creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités cantonales de la persona joven:

En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité cantonal de la persona joven

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El Comité Cantonal de la Persona Joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.

Además, según el Artículo 25 sobre la finalidad de los Comités Cantonales se señala que:

Los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, además estas deben contribuir a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. (Sistema de Información Jurídica , 2013).

Política Pública de la Persona Joven 2020-2024

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 aprobada mediante el Decreto Ejecutivo No. 42364-MCJ el día 07 de mayo del 2020, es una política de alcances nacionales, la cual delimita la estrategia para promover el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Construida desde la pluralidad y un análisis crítico plantea diversos abordajes a los problemas que enfrenta la población joven del país, permitiendo así dar respuesta a los desafíos y particulares.

Según el Artículo 7º el objetivo general de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 es:

Incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes, a través de acciones estratégicas, culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa. (Sistema Costarricense de Información Jurídica , 2020).

Es importante señalar que la Política Pública de la Persona Joven (2019), realiza el análisis de las personas jóvenes a través de nudos críticos, así se destaca:

- Nudo Crítico: Desigualdades Culturales e Identitarias:
Se analiza la situación de las juventudes, referido a las desigualdades culturales en la formación y valorización de las identidades de las personas jóvenes, desde el reconocimiento de derechos y la diversidad. (p. 75).
- Nudo Crítico: Desigualdades Sociales de las Personas Jóvenes: Se analizan las desigualdades en las condiciones sociales de las personas jóvenes para asegurar el derecho a una vida plena, saludable y sostenible. (p. 80)
- Nudo Crítico: Desigualdades Económicas: Se analiza las desigualdades económicas, concentración de oportunidades y brechas en el acceso de recursos, bienes y oportunidades de las personas jóvenes desde sus ecosistemas urbanos y rurales. (Política Pública de la Persona Joven. (p. 101).
- Nudo Crítico: Desigualdad en la Participación Política de las Juventudes: Se analiza las desigualdades en el acceso al poder para una efectiva participación de las juventudes en la toma de decisiones desde los ámbitos públicos y privados, que incluye la participación política de las personas jóvenes en la toma de decisiones. (p.106).

Además, según el Artículo 10 sobre los lineamientos para el plan de acción se señala que:

La Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 será operacionalizada mediante un plan de acción, el cual establecerá prioridades, las entidades

responsables, las metas, el plazo y los recursos para la ejecución de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, de manera que el monitoreo, seguimiento y evaluación a las mismas sea eficiente. Este Plan de Acción deberá construirse con la participación de la institucionalidad pública y podrá contar con la participación de personas jóvenes. La ejecución del plan de acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 compete al conjunto de instituciones del Estado costarricense de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 28 de la Ley N° 8261 del 02 de mayo del 2002 y sus reformas, con el aporte de las personas jóvenes. Los lineamientos de la política deben ser considerados elementos de aplicación transversal en el quehacer de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, teniendo como centro las acciones articuladas, consensuadas e intergeneracionales. (Sistema Costarricense de Información Jurídica , 2020).

Por lo tanto, las propuestas elaboradas por los Comités Cantonales de la Persona Joven deben contribuir con la presente política, con el fin de poder garantizar la ejecución de esta, logrando así generar incidencia en la población joven que reside en el país con propuestas que beneficien al desarrollo integral de dicha población.

Otras normativas de relevancia

A continuación, se presentan las normativas vigentes que surgen de esfuerzos constantes para la promoción de políticas públicas, los cuales buscan mejorar las condiciones de vida para este grupo etario, por medio de un compromiso internacional.

Código de la Niñez y la Adolescencia

El Código de la Niñez y la Adolescencia se ampara bajo la ley No. 7739 aprobada desde el 6 de febrero de 1998 establece los derechos de todas las personas menores de edad. A continuación, se mencionan algunos de los artículos de la ley No. 7739 que tienen mayor grado de vinculación con el proyecto:

Artículo 75°- Infraestructura recreativa y cultural, plantea que El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y las corporaciones municipales establecerán y ejecutarán políticas y acciones pertinentes para facilitar a las personas menores de edad espacios que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales, estando estos a disposición en igualdad de condiciones, propiciando con ello su desarrollo físico.

Artículo 89°- Derecho a la capacitación, manifiesta que las personas adolescentes que trabajan tienen derecho a recibir una capacitación adecuada a sus condiciones de persona en desarrollo, por tanto, se propone que reciban un acompañamiento necesario para su mejor desenvolvimiento como persona menor de edad.

La Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021

Propone considerar a la población más joven como sujetos activos de Derechos Humanos, además sus ejes se orientan al fortalecimiento de espacios que promuevan los derechos de las personas menores de edad, la familia, la comunidad y la institucionalidad.

La política comprende cuatro niveles, el primer nivel hace referencia a las Políticas Sociales Básicas que son los bienes y servicios que se catalogan como universales, porque es responsabilidad del Estado proveerlos entre ellos se puede mencionar la salud, la educación, el deporte, la recreación, la seguridad alimentaria, entre otras.

El segundo nivel son las Políticas de Bienestar Social y se encarga de atender a la población que, por diferentes omisiones del poder público o grupos de crianza, se les imposibilita acceder a las Políticas Sociales Básicas.

El tercer nivel son las Políticas de Protección Especial y atienden a las personas o grupos que por alguna condición especial necesitan de servicios públicos especiales para ser protegidos.

De acuerdo con MIDEPLAN (2010): “Las políticas de protección especial van dirigidas a atacar las causas de vulnerabilidad, producto en gran medida de la no satisfacción de los derechos universales” (p.24).

El cuarto nivel comprende las Políticas de Garantías y con base en lo señalado por el MIDEPLAN (2010): “(...) son las están constituidas por un conjunto de mecanismos jurídicos e institucionales destinada a poner en práctica las conquistas del derecho democrático a favor de las personas y grupos amenazados o violados en cualquiera de sus derechos” (p.24).

Aunado a lo anterior, se logra observar que las normativas mencionadas buscan garantizar los derechos de las personas jóvenes y personas menores de edad, por medio de acciones concretas que promuevan su desarrollo integral.

Capítulo II:
Fundamentación Teórica

De acuerdo con Montoya y Cogollo (2018): “Fundamentar implica identificar la razón que justifica una explicación, criterio, decisión, la razón de ser de un cierto tipo de conocimiento. Los supuestos sobre los que se apoyan una serie de enunciados científicos” (p.30).

Por ello, durante el abordaje de la presente investigación se torna necesario fundamentar conceptos relevantes los cuales consolidarán la base del análisis permitiendo así ahondar en interrogantes que a través de la postura de diversos autores e investigaciones permitirá efectuar el desarrollo del trabajo.

2.1 Adolescencia y juventud

Debido a que el CCPJ de Paraíso tiene como población meta la persona joven es imperativo abordar los conceptos de adolescencia y juventud.

El psicólogo y psicoanalista Erikson (1968) considera que: “La adolescencia es definida como el período en el que se produce la búsqueda de la identidad que define al individuo para toda su vida adulta” (s.p.).

Para Dávila (2004):

El intersticio entre ambos estadios es lo que se suele concebir como el campo de estudio y conceptualización de la adolescencia y juventud, con delimitaciones en ambas no del todo claras, que en muchos aspectos se superponen, y dependiendo de los enfoques utilizados para esos efectos.

De igual manera, Arce (2017) define a la juventud como: “La etapa del ciclo vital que va desde la aparición de las características físicas asociadas con el inicio de la edad reproductiva hasta la entrada al mundo adulto” (p.24).

Zúñiga (2010) señala que: “El término juventud es una categoría que se utiliza como adjetivo en nuestro sistema de significación, se utiliza para caracterizar movimientos sociales o a personas; pero el término también se convierte en un “sustantivo” cuando se refiere a las personas jóvenes” (p. 20).

Es importante señalar que el concepto de juventud no dista del concepto de adolescencia, para Brito (1996): “La juventud como un fenómeno sociológico que, en consecuencia, hay que entender desde la órbita de la reflexión sobre lo social humano y del devenir histórico” (p.45).

Sumado a lo anterior, se logra determinar que la juventud como fenómeno sociológico engloba la adolescencia, situándose después de la infancia del ser humano. Sin embargo, es importante señalar que en este proceso el adolescente se encuentra en un momento de desarrollo de identidad, pero, de igual manera, se encuentra en un momento de desarrollo e independencia social y económica que se consolidará en su edad adulta.

A raíz de los conceptos propuestos se logra destacar que la adolescencia es un período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. En donde el individuo busca su propia identidad y por ello es una de las etapas con mayor relevancia en la vida de un ser humano. Por lo tanto, el CCPJ a través de sus propuestas de trabajo incentiva el desarrollo integral y promueve la protección de dicha población.

2.2 Capital Cultural

Algunas posturas teóricas, como la de Morduchowicz (s.f), afirman que:

El adolescente, durante su etapa de desarrollo continúa con el proceso de socialización que iniciaron en su infancia. Además, es en este proceso donde se logra señalar que por medio de la cultura popular los adolescentes pueden entender quiénes son, cómo funciona la sociedad en que viven y cómo se los define socialmente. Es para muchos, el lugar desde donde dan sentido a su propia identidad: donde aprenden a hablar de sí mismos en relación con los otros. (p. 2).

Por esta razón, es importante introducir el concepto de capital cultural, según Pierre Bourdieu (2011): “El capital cultural comprende todas las características, actitudes, cualidades y conocimientos que garantizan el que una persona pueda ser considerada como culta” (s.p.).

Entonces, a través del capital cultural el joven puede desplegar su visibilidad social, no obstante, la dicotomía y falta de confianza de la sociedad en el capital cultural que ofrecen las y los adolescentes en la sociedad aún se sigue perpetuando.

Dicha falta de confianza se ha afianzado con mayor frecuencia en adolescentes que residen en zonas urbano-marginales que enfrentan diversas problemáticas

sociales; por ende, deben ser atendidas a través de propuestas estatales como lo son los Comité Cantonales de la Persona Joven.

2.3 Problema Social

Algunos autores han afirmado lo siguiente:

Ander-Egg (1994) señala el problema social como:

Una situación social de desequilibrio, desajuste, desorganización o falta de armonía, o situación normal que, en su proceso de crecimiento, enfrenta a una crisis que obliga a una reformulación radical. Los problemas sociales son los que constituyen las cuestiones inquietantes que se dan en el seno de una sociedad y en relación con los cuales se tiene conciencia de la necesidad de encontrarles soluciones. (p.138).

Asimismo, Rozas (2001) sostiene que: “Los problemas sociales son fragmentaciones de la cuestión social, términos en los cuales se instituye lo social como instancia pública de la acción social del Estado” (párr. 8).

Aunado a lo anterior, se logra señalar que la población joven del distrito enfrenta diversas problemáticas sociales tales como: violencia, inseguridad, falta de fuentes de empleo, así como también problemas psico-afectivos en sus entornos familiares que vulneran su desarrollo integral.

Según Ghiardo (2004): “El estudio de las juventudes, desde esta perspectiva, permitiría comprender las distintas maneras en que una sociedad produce jóvenes, en un determinado tiempo histórico. Para lo cual, se identifican acontecimientos y procesos históricos que marcan a la generación” (s.p.).

Por lo tanto, se evidencia que la población en estudio posee factores de vulnerabilidad, las cuales deben ser atendidas, con el fin de propiciar alternativas de promoción de los derechos de las personas jóvenes en estado de vulnerabilidad que se encuentran en el distrito de Llanos de Santa Lucía.

2.4 Vulnerabilidad

Salgado (2007) afirma que:

La vulnerabilidad se refiere a la relativa desprotección de un grupo de personas cuando enfrentan daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos humanos, por no contar con recursos personales, sociales y legales suficientes. La vulnerabilidad social es, entonces, una condición producto de la ausencia o limitación de recursos personales, familiares, comunitarios, sociales y económicos, de la interacción de tales recursos por escasos que sean y del manejo que la persona haga de ellos. (párr.6).

Por su parte Feito (2007) aduce que:

La vulnerabilidad se ha ido asociando no sólo con las condiciones del individuo sino, cada vez más, con las condiciones del medio (ambientales, sociales o de otro tipo) en que su vida se desarrolla, dando lugar a la necesidad de incorporar los aspectos socioculturales en la comprensión de este concepto. De ahí que se hable, frecuentemente, de poblaciones vulnerables, para referirse a aquellos grupos de personas que, a consecuencia de las condiciones del medio en que viven, están en una situación de mayor susceptibilidad al daño. (p.18).

De la misma forma, para Pizarro (1999): “La vulnerabilidad social es el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos” (p.7).

Según Espinosa, Calzoncit, Valdez y Castro (2012):

Su significado, su magnitud, sus causas y sus implicaciones pueden verse desde diferentes perspectivas. Tiene de hecho un significado propio y una lectura distinta el término aludido si se analiza desde la perspectiva del individuo que está en situación de vulnerabilidad o si se ve como fenómeno que atañe a un grupo social determinado; tiene también su propio y particular acento como concepto de vulnerabilidad social, es decir, como fenómeno

que afecta la estructura de una sociedad nacional, e inclusive si se observa como realidad supranacional. (p.11).

Con base en la UNICEF (2017): “La vulnerabilidad debe ser analizada mediante la interacción de factores estructurales, institucionales, comunitarios e individuales” (p.13).

Por lo tanto, se evidencia que la vulnerabilidad se compone de diversas causas que se interrelacionan destacando la falta de oportunidades educativas, altas tasas de desempleo que a su vez inciden y son factores de vulnerabilidad en el aumento de la violencia.

Asociado a los conceptos anteriores, se evidencia que el estado de vulnerabilidad de la población joven radica en las condiciones del medio en el cual se desarrollan y a su vez estas deben ser atendidas por el Estado, a través de políticas públicas.

Según El Ministerio de Justicia y Paz en su Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (2015-2018):

Las juventudes enfrentan factores de riesgo a los que señalando en primera instancia la exclusión escolar, “la cual ha tomado un alto protagonismo en los últimos años, ya que solo un 36,3% de estos cuenta con secundaria completa y a nivel nacional un 8.7% de la población joven fue excluida del sistema educativo en el año 2014. (p.24).

En segundo lugar, se encuentra la variable del desempleo donde según datos del Ministerio de Justicia y Paz (2015):

Del total de personas desempleadas el 39% (85.322) se encuentran en el grupo de edad de 15 a 24 años y un 33% se ubica entre los 25 y 34 años (71.101), el restante 28% de los casos (65.510) son personas de 35 y más, esto indica, que el 72% de todas las personas desempleadas son jóvenes. (p.24).

Por su parte UNICEF (2019) señala que:

Durante el año 2018, 328848 hogares costarricenses se encontraban en condición de pobreza, afectando así a la población joven costarricense. Asimismo, señala la población total de niños, niñas y adolescentes del país,

comprendiendo desde los 0 a los 17 años, para el 2017 fue de 1.400.000, de los cuales “el 34% viven en la pobreza monetaria, el 12% viven en la pobreza extrema y el 34,4% sufren privaciones multidimensionales relacionadas con la pobreza. (p-p. 20-22).

Con base en los datos anteriores, se logra evidenciar la necesidad de promoción de los derechos de las personas jóvenes costarricenses, ya que dicha población presenta vulnerabilidad, la cual afecta directamente la calidad de vida de estos.

Según Maslow citado por Benacerraf Pariente (s.f): “La calidad de vida está determinada por la interacción dinámica entre la persona, la sociedad y el hábitat e igualmente por la satisfacción de los deseos” (p.19).

A la vez, Ardila (2003) indica que:

La calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud percibida. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida. (p.76).

Por lo tanto, a raíz de este compromiso estatal por atender y propiciar el desarrollo adecuado a las personas jóvenes se desarrollan los Comités Cantonales de la Persona Joven, los cuales se constituyen como comisiones que se encuentran en cada municipalidad del país y las cuales son integradas por personas jóvenes.

2.5 Planificación

Por otro lado, para comprender la presente investigación se deben tomar en cuenta el concepto de planificación y sus procesos, debido a la necesidad de implementar la planificación como herramienta que permita el mejoramiento de las dinámicas internas de una organización.

Según Fayol (1916): “La planificación es la previsión de calcular el porvenir y prepararse para ello”. Por esta razón es que se elaboran escenarios e instrumentos

para planificar, considerando así los elementos internos y externos para tratar de predecir los fenómenos.

Asimismo, Ezequiel Ander-Egg (2007), señala que:

La acción consistente en utilizar un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización en un conjunto de actividades y acciones articuladas entre sí que, previstas anticipadamente, tienen el propósito de influir en el curso de determinados acontecimientos, con el fin de alcanzar una situación elegida como deseable, mediante el uso eficiente de medios y recursos (p.25).

Para Kaufman, citado por Muñoz (2012): “La planificación se ocupa solamente de determinar qué debe hacerse, a fin de que posteriormente puedan tomarse decisiones prácticas para su implantación. Es un proceso para determinar adónde ir y establecer los requisitos para llegar a ese punto de la manera más eficaz y eficiente posible” (p.56).

Según los conceptos anteriores, por medio de la planificación se podrán identificar los elementos clave, y por medio de diagnósticos situacionales elaborar los posibles escenarios que favorezcan y busquen las soluciones pertinentes para la resolución de las problemáticas identificadas en la realidad del distrito, para así, que crear procesos de atención vinculados a las necesidades actuales de la población.

2.6 Planificación Estratégica

El sociólogo Ander-Egg (2007), aduce que:

En la planificación estratégica... se utilizan “procedimientos estratégicos”, en los que interesa, de manera particular la direccionalidad del proceso... y ajustar tanto cuanto sea necesario, y según la intervención de los diferentes actores sociales, la trayectoria del proceso de planificación en su realización concreta. (p.51).

Por otro lado, Méndez y Picado (s.f) determinan que: “La Planificación estratégica trata de influir en el medio, controlándolo para procurar su crecimiento y desarrollo. Se trata de descubrir oportunidades y aprovechar ventajas para mejorar

las diferentes situaciones sociales, por lo tanto, su enfoque es comprensivo o totalizador” (s.p).

Por su parte, Oligastri (2004), menciona:

El problema que quiere resolverse con la planificación estratégica es organizar un desarrollo institucional coherente, que permita coordinar acciones de diferentes subunidades mediante criterios que resuelvan conflictos de intereses, y que ilumine con suficiente claridad para alinear a todos los estamentos de la organización sobre los objetivos que se persiguen y los métodos escogidos para llegar a ellos. La planificación estratégica involucra, entonces, una toma de decisiones por parte del cuerpo directivo de la institución, la identificación de opciones posibles y la escogencia de una ruta o estrategia entre todas las desarrolladas o vislumbradas previamente. Si no lo hacen, las instituciones van sin mucha dirección, acogiéndose a los cambios de viento y de las circunstancias, improvisadamente o por la fuerte inercia de los hechos del pasado (p.8).

Por lo tanto, según los conceptos propuestos por los autores mencionados la planificación estratégica, puede establecer el rumbo del CCPJ para alcanzar sus objetivos, basándose en procesos, los cuales toman en cuenta las dinámicas sociales y grupales.

2.7 Planificación Operativa

La planificación operativa se refiere a los procesos que se utilizan en el día a día estableciendo como llegar a los objetivos planteados diaria o semanalmente, en donde se utiliza manuales de procesos o bien herramientas tecnológicas.

Sánchez (2003) señala:

Se trata de elaborar planes, lo más detallados que se pueda, para que quede bien claro cuál es la misión, objetivos y resultados operativos, que debe alcanzar cada una de las unidades de gestión de la organización. En lo operacional, deberá distinguirse entre las unidades de apoyo a la misión, que deben velar por la mayor eficiencia en el uso de los medios, relacionadas con

la administración y las finanzas; y las unidades de gestión que deben alcanzar los objetivos y resultados estratégicos. (p.44).

De acuerdo con lo supracitado, se logra evidenciar que la planificación operativa se organiza en concordancia con las metas y objetivos de la organización, institución o grupo organizado, permitiendo así determinar los procesos más elementales para poder accionar, a través de los diferentes departamentos o áreas de trabajo.

Por ello, Babino (2004) aduce que:

La relación productos – insumos es una relación técnica que demanda operaciones. Esta relación también es una actividad de planificación, pero de carácter operativo y su definición es de una mayor responsabilidad por parte de las áreas técnicas de la organización. El proceso de poner en relación insumos con productos y las operaciones necesarias para que esa relación sea exitosa se denomina planificación operativa. (p.17).

Asimismo, para Leon, Meza y Morales (2003): “La planificación operativa es el proceso ordenado que permite seleccionar, organizar y presentar en forma integrada los objetivos, metas, actividades y recursos asignados a los componentes del proyecto, durante un período determinado” (p.3).

Con base en los conceptos abordados con anterioridad, se logra determinar que la planificación operativa permite concretar objetivos así como organizar actividades y acciones concretas que se desarrollarán dentro de la organización por medio de la unificación de criterios y toma de decisiones a corto y mediano plazo, contemplando los recursos materiales y humanos necesarios.

2.8 Planificación Táctica

Según Hernández (1986), la planificación táctica “se convertirá en resultados a través de las acciones” (p.61). Asimismo, para Oligastri (2004): “La táctica consiste en las decisiones y actividades de naturaleza más operativa y corto alcance” (p.19).

Matus (1984), citado por Ander-Egg (2007), lo define como: “El camino que media entre la situación inicial y la situación inmediata siguiente que un actor estima

posible. El arco situacional se refiere a la vía de transición entre dos situaciones inmediatas cualesquiera” (párr.14).

A su vez, Kauman (2004), menciona: “Las estrategias fueron definidas como amplios senderos que conducían a la ejecución de la misión, en el mismo sentido, las tácticas pueden definirse ahora como veredas más angostas en el camino hacia la ejecución de una estrategia relacionada” (p. 107).

De acuerdo con las definiciones propuestas por los autores precitados, la planificación táctica, permite el cumplimiento de los procesos que comprenden la planificación operativa, siguiendo de esta manera las estrategias propuestas por el CCPJ.

Con lo anterior, se puede observar cómo la planificación está correlacionada de forma tal que para el cumplimiento de los objetivos de una organización debe existir coherencia y coordinación entre los niveles de planificación y su operacionalización.

2.9 Gestión

Ahora bien, es importante incluir conceptos clave para dicha investigación como lo es la gestión. Para Taylor (1994): “La gestión es el arte de saber lo que se quiere hacer y a continuación, hacerlo de la mejor manera y por el camino más eficiente” (p.128).

De la misma forma, Fayol (1969) se refería a la gestión como:

Un proceso articulado por cinco acciones o elementos administrativos: planeación, organización, dirección, coordinación y control. Estos elementos, tanto en su estructuración como en su funcionamiento, deben cumplir los principios administrativos que aseguran la buena forma y funcionamiento del cuerpo social, como lo son la división del trabajo, la autoridad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación de los intereses particulares al interés general, la remuneración, la centralización, la jerarquía, el orden, la equidad, la estabilidad personal, la iniciativa y la unión personal (p.164).

Por esta razón, se podría señalar que esta noción conceptual permite optimizar recursos de una manera práctica haciendo énfasis en la racionalización del trabajo, aunque las tareas y responsabilidades de las organizaciones sean sometidas a los cambios, la administración contemporánea considera, de acuerdo con Jones y George (2014) que: “La gestión implica planear, organizar, dirigir y controlar el talento humano y de otro tipo para alcanzar con eficiencia y eficacia las metas de una entidad” (p. 5).

2.10 Gestión por objetivos

Drucker (1981) se define la gestión por objetivos como: “(...) un método de planificación y evaluación, basado en factores cuantitativos, con el que directivos y subordinados eligen áreas prioritarias, establecen resultados a alcanzar por la organización, dimensionan sus contribuciones y realizan la supervisión sistemática del desempeño” (p. 12).

2.11 Gestión por resultados

Según Martínez, Palacios y Juárez (2020), la gestión pública por resultados comprende:

Una perspectiva de erudición organizacional y que su apoyo son las experiencias prácticas; razón por la cual, se debe considerar que los servidores públicos deben mantener su enfoque profesional y un enfoque directivo con la cual, se logren resultados que aporten a un valor de la sociedad. Al ser la gestión por resultados una obligación y no así un reto, la misma que conlleva a una reforma de la institución. (s.p.).

Con base en lo anterior, la gestión por resultados es una de las herramientas de la gestión pública, cuya característica principal es mejorar los cambios de las políticas públicas, teniendo como herramientas la planificación y una estrategia de seguimiento y evaluación, las cuales deben ser ejecutadas desde perspectiva de la eficiencia y eficacia.

|

Capítulo III: Marco Metodológico

Dalle, Boniolo, Sautu y Elbert (2005) señalan que:

La metodología consiste en un conjunto de procedimientos para la producción de la evidencia empírica que debe estar articulada lógicamente y teóricamente con los objetivos de investigación. Es un conjunto de métodos que tienen por función adaptar los preceptos teóricos a la producción de los datos. (s.p.).

Tal como lo indican los autores supracitados, es la forma de operacionalizar los objetivos en la práctica y conocer mediante la interacción directa o indirecta con los actores que convergen en la investigación la información necesaria y requerida para dar respuesta a la situación problemática que inició la investigación.

3.1. Enfoque de investigación

La presente investigación utiliza el enfoque cualitativo, el cual de acuerdo con Ramos (2015), citando a Cuenya y Ruetti (2010): “Busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente usual, desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, etc. Este enfoque, suele ser utilizado para el descubrimiento y refinamiento de preguntas de investigación” (p.15).

Para comprender si los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso están incidiendo en la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía, se deben analizar las características, tanto de la organización como la de su población meta.

De esta manera, se puede realizar un acercamiento a los alcances y limitaciones que tiene el Comité de la Persona Joven, analizando también sus procedimientos internos y los aspectos que jurídicamente este órgano por ley puede o no puede hacer.

Asimismo, Rodríguez Gómez, Flores Gil, García Jiménez, (1996) señalan que:

En el contexto físico y social en el que tienen lugar los fenómenos objeto de la investigación, está a menudo por definir y desbordar los límites de lo previsto por el investigador. Las condiciones de naturalidad y de

incertidumbre bajo las que el investigador intenta comprender y/o modificar una situación problemática. (p.9).

Montoya y Cogoyo (2018) señalan que: “La investigación cualitativa aporta conocimientos amparados en una visión holística, fundamentados en experiencias y actitudes de los sujetos. Desde la complejidad social, permite configurar nuevos saberes e interpretaciones, en forma comprensible y evidente, en respuesta a nuevos interrogantes” (p.56).

El enfoque cualitativo precisa realizar el abordaje sin partir de supuestos recolectados de información teórica, sino que lo hace con base en los comportamientos, actitudes, valores y percepciones de las personas estudiadas y que se pueden compartir dentro de determinado contexto espacial y temporal.

3.2. Tipo de investigación

Yin, citado en Yacuzzi, E (2005), refiere que:

Una investigación que trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos. (p.78).

El tipo de investigación para el presente trabajo es descriptivo. Los estudios de tipo descriptivo permiten analizar un fenómeno y sus características y cómo este ocurre en un tiempo y espacio determinado. Grajales (2000) refiere que: “La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta” (s.p.).

Barrantes (2014) por su parte determina que:

Las investigaciones de tipo descriptivo buscan describir situaciones y eventos [...] especifican las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden de manera independiente, las variables con las cuales se relaciona el

problema; aunque muchas veces se integran esas mediciones, su objetivo final no es indicar cómo se relacionan estas. (p-p.178-179).

Por otro lado, Arias (2006), señala que:

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.79).

Cuando se pretende analizar el modelo de gestión del CCPJ de Paraíso, se deben analizar las características propias de la organización y el público a quien está dirigido, las capacidades con las que cuenta el CCPJ y las instituciones de las que depende para realizar sus funciones.

El proceso de gestión no es el único tema que compete a la investigación. La persona joven, que es la beneficiaria de la labor del CCPJ tiene sus particularidades y es necesario analizarlas para conocer si realmente la actividad del CCPJ es suficiente para atender sus necesidades y requerimientos. Es por lo que la investigación es analítica, también, tal como señala Hurtado (2000): “La investigación analítica tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes” (p.118).

Según Bunge (1981): “Intenta descubrir los elementos que componen la totalidad y las conexiones que explican su integración. La investigación analítica propicia el estudio y la comprensión más profunda del evento en estudio” (p.269).

Con base en lo indicado por la autora, la investigación analítica pretende no solo observar los fenómenos sino explicarlos y considerar todos los aspectos que se relacionan con estos. Esta investigación pretende realizar un acercamiento a los posibles impactos que los procesos de gestión del CCPJ tiene en su público meta comprendiendo el marco jurídico que determina su accionar.

3.3. Fuentes de información

La investigación utilizará fuentes primarias y secundarias. Romanos (2000) afirma que: “Las fuentes primarias contienen información original, producto de una

investigación o de una actividad eminentemente creativa. Son fuentes destinadas a comunicar los resultados del conocimiento y de la creación.” (p.18).

Para este trabajo estos datos se conseguirán interactuando con los integrantes del CCPJ de Paraíso, así como las juventudes beneficiarias directas e indirectas.

Romanos (2000) también comenta que se pueden utilizar las fuentes secundarias que: “(...) contienen información primaria reelaborada, sintetizada y reorganizada, o remiten a ella. Son fuentes especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos” (p.19).

Las consultas a fuentes secundarias se harán a través de los Planes Anuales Operativos realizados por el CCPJ de Paraíso, con el fin de realizar un análisis de los trabajos realizados.

3.4 Tipo de población y sujetos de estudio:

Para la investigación, se debe determinar la población o participantes del proceso de investigación. Arias (2006), define población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p.81).

En el caso de la presente investigación, en primera instancia el sujeto de estudio es el CCPJ de Paraíso, pero también se debe analizar a sus beneficiarios, la población joven de Llanos de Santa Lucía.

3.5 Técnicas de investigación

Las técnicas cualitativas utilizadas en la presente investigación permiten abordar los procesos de gestión del CCPJ de Paraíso intentando comparar lo establecido en sus indicadores de gestión y la percepción de sus beneficiarios.

Por lo tanto, se utilizarán las siguientes técnicas de investigación:

Entrevista estructurada:

Los autores Taylor y Bogdan (1992) señalan: “los reiterados encuentros, cara a cara, entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabra” (p.100). A su vez Alonso (2003), por su parte, indica:

La entrevista de investigación es una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental –no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo- del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación (p.75).

Para el presente estudio, se pretendió readaptar el uso de herramientas tecnológicas para realizar las entrevistas con actores relacionados a la labor del CCPJ, en este caso los presidentes de la administración 2019-2021 el joven Agustín Brenes Ulloa, así como el presidente de la actual administración 2021-2022, el joven Jairo Cedeño Guillén.

Para ello, se utilizará Zoom o Google Meet, esto respetando los protocolos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en el marco de la emergencia sanitaria en Costa Rica por Covid-19.

Encuesta:

Es importante señalar que una encuesta se cataloga como un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el cual se recopila datos mediante un cuestionario previamente diseñado. Por esta razón, para la recolección de datos de la presente investigación, se utilizó la implementación de un cuestionario como instrumento. Según Hernández Sampieri (1997): “El cuestionario es tal vez el más utilizado para la recolección de datos; este consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir” (p. 201).

Además, se señala que el muestreo será tipo no probabilístico, lo cual indica que se trabajará con una muestra seleccionada de la población investigada.

El cuestionario se aplicó a un total de 20 personas jóvenes del distrito de Llanos de Santa Lucía que han tenido la oportunidad de participar en alguna de las actividades o procesos realizados por el CCPJ de Paraíso.

Para ello se utilizó un cuestionario virtual, formulado por la plataforma Drive, en donde se hará llegar a los correos electrónicos de las juventudes anteriormente señaladas.

Teoría de cambio:

A raíz de la información obtenida en la encuesta y entrevista estructurada se utilizará la teoría de cambio como una herramienta de investigación aplicada al CCPJ de Paraíso para identificar y visualizar el estado actual del Comité a través del análisis de los diferentes componentes como: función del Comité, elementos esenciales, esperados y limitaciones presentes, con el fin de determinar las acciones que permitan generar impactos positivos en la gestión del CCPJ de Paraíso.

Consulta de bibliografía:

Se utilizan textos que hablen de las características de la juventud en Costa Rica, sobre todo en edades entre los once y los diecisiete años. También, se consultará la documentación propia del CCPJ de Paraíso, tales como planes operativos e informes de labores.

3.6 Matriz de Operacionalización

| Objetivo Especifico | Categorías | Subcategorías | Preguntas | Técnicas | Instrumentos |
|--|--|-----------------------|--|---|--|
| <i>Caracterizar la dinámica organizacional del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.</i> | La dinámica del Comité Cantonal de la Persona Joven. | Aspectos generales. | ¿Cuál es la visión del CCPJ? ¿Cuál es la Misión del CCPJ? ¿Cuál es el objetivo del CCPJ? | Revisión Bibliográfica. Entrevista estructurada. | Guía de análisis documental. Guía de entrevista estructurada. |
| | | Funciones del CCPJ. | ¿Cuáles son las funciones del CCPJ de Paraíso? | | |
| | | Comunicación interna. | ¿Cómo es la comunicación interna del CCPJ? | | |
| | | Comunicación externa. | ¿Cómo es la comunicación externa del CCPJ? | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|
| | | ¿Existe articulación con otras instituciones? | | | |
| <i>Describir los alcances del modelo de gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.</i> | Modelo de gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven. | Proyectos. | ¿Cuáles son los enfoques de trabajo de los proyectos propuestos por el CCPJ de Paraíso para beneficiar el distrito de Llanos de Santa Lucía? | Revisión Bibliográfica. Entrevista estructurada. | Análisis documental. Guía de entrevista estructurada. |
| | | | ¿Cuáles proyectos ha desarrollado el CCPJ de Paraíso en el distrito de Llanos de Santa Lucía? | | |
| | Formulación de proyectos. | ¿Cuál es el proceso de formulación de proyectos propuestos por el CCPJ de Paraíso? | | | |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--------------------------|----------------------------------|
| | | Implementación de proyectos. | ¿Cuál es el proceso de implementación de proyectos del CCPJ de Paraíso? | | |
| <i>Determinar la pertinencia de la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven teniendo en cuenta las características y necesidades de la población joven.</i> | Pertinencia del modelo de gestión del CCPJ en el distrito de Llanos de Santa Lucía. | Características y necesidades de la población joven que ha participado en algún proceso del CCPJ de Paraíso. | <p>¿Cuáles es la condición etaria de la población joven vinculada alguna actividad realizada por el CCPJ de Paraíso?</p> <p>¿Cuáles son las características educativas de la población joven vinculada alguna actividad realizada por el CCPJ de Paraíso?</p> <p>¿Cuáles son las características económicas de la población joven vinculada alguna actividad realizada por el CCPJ de Paraíso?</p> | Entrevista estructurada. | Guía de entrevista estructurada. |

| | | | | |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| | <p>Percepción de beneficiarios.</p> | <p>¿Cuál es la percepción de la seguridad del distrito de la población joven vinculada alguna actividad realizada por el CCPJ de Paraíso?</p> <p>¿Conocen las personas jóvenes las funciones del CCPJ de Paraíso?</p> | <p>Revisión documental.</p> <p>Entrevista estructurada.</p> | <p>Guía de análisis documental.</p> <p>Guía de entrevista estructurada.</p> |
| | <p>¿Tienen correspondencia las actividades realizadas por el CCPJ de Paraíso con las necesidades de las personas jóvenes del distrito?</p> | | | |
| <p>Limitaciones del CCPJ.</p> | <p>¿Cuáles son las principales limitaciones que posee el CCPJ de Paraíso?</p> | | | |

Capítulo IV:
**Principales hallazgos del Comité Cantonal de la Persona
Joven de Paraíso**

4.1 Generalidades de la investigación

En el presente apartado, se desarrollan los principales hallazgos de la investigación. Dicho proceso se desarrolla dentro del enfoque cualitativo, con lo cual se logra un análisis profundo y reflexivo del contexto en el que se encuentran inmersas las juventudes vinculadas con el CCPJ de Paraíso. Por esta razón, se considera la percepción de las personas jóvenes del distrito de Llanos de Santa Lucía por medio de un cuestionario, dichas juventudes han sido participes de algún proceso desarrollado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.

Asimismo, se toma en cuenta la percepción de los presidentes de las administraciones del CCPJ de Paraíso de los años 2019-2021 y 2021-2022, a través de la ejecución de una entrevista a profundidad.

Además, se toma en cuenta documentación propia del Comité como lo es el informe de labores del CCPJ de Paraíso 2017-2018, informe de labores del CCPJ de Paraíso 2019. Conjuntamente se toma en cuenta el Plan Anual Operativo CCPJ Paraíso 2019 y Plan Anual Operativo CCPJ Paraíso 2020.

Es importante destacar que debido a la pandemia generada por el SARS Cov-19 no se logró implementar el proceso de consulta general a todas las personas jóvenes del distrito de Llanos de Santa Lucía y se realizó utilizando recursos tecnológicos los cuales permiten el contacto remoto con los actores vinculados.

4.2 Caracterización de la muestra

Para la recolección de información, se utilizó el tipo de muestra no probabilística, donde la selección de las personas jóvenes está vinculada a una serie de criterios previamente definidos y que se consideran importantes para el presente trabajo de investigación; en este caso, la población objetivo está formada por aquellos que tienen conocimientos y están vinculados con los diversos procesos que desarrolla el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.

Por otro lado, la investigación posee un tipo de muestreo seleccionado, el cual permite un acercamiento a la fuente de información primaria y el objetivo de la investigación, se facilita la obtención de la información, por medio del contacto directo con los actores vinculados directamente con el objeto de estudio de la presente investigación, permitiendo obtener información concreta y fidedigna para su análisis.

La técnica para la obtención de información que se utilizó fue la entrevista y el cuestionario.

4.3 Caracterización de la dinámica organizacional del Comité Cantonal de la Persona Joven

Como se ha logrado evidenciar los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) son comisiones permanentes de las municipalidades, estos se encuentran integrados por personas jóvenes que comprenden el rango de edad de doce y treinta y cinco años.

La creación y fundamento de los CCPJ recae en la Ley General de la Persona Joven N° 8261 bajo los artículos 24 y 25, y en el Código Municipal en el artículo N° 49.

Por ello, resulta de vital importancia conocer la dinámica organizacional como forma de pensar y de gestionar del CCPJ de Paraíso; permite, así, conocer el trabajo que realizan con las personas jóvenes.

Por tanto, el análisis de la dinámica organizacional del CCPJ abordará los siguientes elementos:

- Misión.
- Visión.
- Objetivo del CCPJ de Paraíso
- Estructura.
- Funciones.
- Comunicación Interna.
- Comunicación Externa.

4.1.1 Misión del CCPJ de Paraíso

Contribuir con el desarrollo de condiciones, espacios y medios necesarios que permitan atender las necesidades y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las juventudes del Cantón de Paraíso, con trabajo intersectorial y actores estratégicos cantonales y nacionales. Además de potenciar la participación permanente de los jóvenes y sus organizaciones para la promoción, progreso y disfrute de la cultura, la salud, la recreación, la participación cívica y el desarrollo sustentable.

Como se logra observar la misión hace referencia a la actividad en específico que desarrolla el CCPJ de Paraíso. Asimismo, se logra evidenciar la población a la que se orientan los esfuerzos o acciones.

Aunado a lo anterior, la misión del CCPJ señala la importancia de potenciar la participación permanente de los jóvenes. Por tanto, es de vital importancia que el CCPJ amplíe o desarrolle una propuesta de acción que permita a las personas jóvenes del distrito de Llanos de Santa Lucía potenciar su participación en los diferentes ejes de acción que contribuyan al bienestar y su desarrollo integral.

4.1.2 Visión del CCPJ de Paraíso

Ser el órgano líder cantonal que contribuya y promueva el fortalecimiento del tejido social joven del cantón de Paraíso, por medio del efectivo cumplimiento de los derechos de la población joven, la elaboración de herramientas de formación y capacitación y la creación de espacios recreativos-culturales, lo anterior que permita el crecimiento integral de las juventudes paraiseñas y la autogestión de los actores sociales juveniles.

Como se logra evidenciar en la visión que propone el CCPJ de Paraíso este se cataloga como un ente de cantonal de contribución al fortalecimiento del tejido social de la persona joven, por medio de la elaboración de formación, capacitación y espacios recreativo-culturales. Por ende, resulta de gran relevancia que el CCPJ de Paraíso introduzca en su plan anual operativo las acciones necesarias que promuevan la planificación prospectiva de las acciones de cara a conseguir el objetivo propuesto en la visión.

4.1.3 Objetivo del CCPJ de Paraíso

El Artículo 25 de la Ley N°8261 enmarca la finalidad de los Comités Cantonales de la Persona Joven señalando que:

Los Comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada Comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada. (s.p.).

De acuerdo con lo anterior, se logra evidenciar que el CCPJ de Paraíso cumple con el objetivo de elaborar y ejecutar propuestas locales que consideran los principios, fines y objetivos de la Ley 8261, contribuyendo así a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Sin embargo, es importante que el CCPJ de Paraíso realice la totalidad de las acciones planteadas en las propuestas, ya que, si bien estas contemplan diversos enfoques de trabajo, en algunos casos no se logra el desarrollo de estas, por factores de tiempo con el desembolso del recurso económico por parte del CPJ y por tanto el desfase con la calendarización previamente programada.

Por este motivo, es de vital importancia que el CCPJ de Paraíso mantenga constante comunicación con el CPJ, para que no solo cumplan con el objetivo de crear un plan de trabajo, sino, que también se realicen a la vez los procesos pertinentes en el tiempo necesario que permita la ejecución total de la propuesta de trabajo planteada.

4.1.4 Estructura

Según el Artículo 24 de la Ley N°8261 sobre la creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la Persona Joven se destaca que:

En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al

menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el Comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Con base en los puntos descritos con anterioridad, se logra especificar el organigrama del CCPJ de Paraíso:

Ilustración 2
Organigrama CCPJ de Paraíso.



Fuente: Elaboración propia.

Además, el artículo 24 de la Ley N°8261 señala que: “Cada municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. El Comité Cantonal de la Persona Joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años”.

De acuerdo con lo anterior, se determina que el CCPJ de Paraíso posee la estructura formal que establece la Ley señalada, puesto que, sin este requisito, el CCPJ de Paraíso no podría presentar su propuesta de trabajo ante el CPJ y así lograr obtener el presupuesto para desarrollar las diversas acciones. Sin embargo, se logra evidenciar que durante el transcurso del período establecido para las y los representantes seleccionados para conformar el CCPJ de Paraíso no concretan la misma cuota de compromiso.

De acuerdo con lo anterior, el presidente Jairo Cedeño señala que:

Es de vital importancia que todas y todos los integrantes permanezcan durante el período establecido, esto con el fin de que la nómina del Comité se encuentre completa para poder efectuar todas las acciones que beneficien a la población joven del distrito, ya que, si se presentan ausencias en la participación

por parte de los integrantes, las acciones se recargarán en pocas personas y no podrán ser ejecutadas en su totalidad ni obtener los resultados esperados.

Por tanto, es de gran relevancia que el CCPJ de Paraíso tome en cuenta este aspecto en conjunto con el Consejo Municipal durante los procesos de selección, ya que es el Consejo Municipal el encargado de realizar todo el proceso de selección de los jóvenes, quienes integran el CCPJ; por ende, es importante que los integrantes cumplan con un perfil de compromiso, liderazgo y sentido de trabajo en equipo, para lograr, así, contar con una estructura organizativa sólida y fortalecida, la cual promueva el desarrollo de la totalidad de las actividades planteadas en el plan de trabajo; de este modo, no solo contar con el cuórum estructural que solicita la Ley N°8261 para poder presentar el plan de trabajo y obtener el recursos económico.

Si bien es cierto es relevante que el CCPJ cuente con el cuórum estructural completo, la finalidad de este es contar con personas jóvenes que aporten valor al CCPJ de Paraíso que promuevan y trabajen en pro de lograr las metas y objetivos propuestos para contribuir con la población joven del cantón; por ende, con las juventudes del distrito de Llanos de Santa Lucía.

4.1.5 Funciones

Las funciones del CCPJ de Paraíso permiten establecer el progreso y desarrollo continuo del plan de trabajo propuesto ante el CPJ. Por tanto, las funciones que posee el CCPJ permitirá contribuir con la población joven, por tanto, resulta de gran relevancia analizarlas.

Dentro de las funciones propias del CCPJ de Paraíso se señalan las siguientes:

- a) Convocar y organizar las reuniones de sus respectivo Comité.
- b) Tomar acuerdos por mayoría en las sesiones del Comité y que serán anotados en los registros de actas e informes de reuniones.
- c) Integrar y propiciar espacios para las juventudes del cantón.
- d) Establecer y mantener una representación activa de la población joven ante instituciones de índole estatal o privado a nivel cantonal

- e) Establecer enlaces institucionales, con el fin de generar beneficios para la población joven del cantón.
- f) Presentar un informe de labores al final ante el Concejo Municipal y Consejo de la Persona Joven.

De acuerdo con lo anterior, esas funciones se catalogan como funciones generales del Comité, las cuales se determina que, si son ejecutadas por el CCPJ de Paraíso, pues:

1. Convoca y realiza las reuniones respectivas del Comité.
2. Toma los acuerdos propuestos en las sesiones para así lograr los objetivos planteados.
3. Mantiene una representación activa de la población joven en el cantón
4. Establecer enlaces institucionales, tanto de índole privado como estatal.
5. Presenta un informe de labores al final ante el Concejo Municipal y Consejo de la Persona Joven.

No obstante, resulta significativo que el Comité logre potenciar la función de integrar y propiciar espacios para las juventudes del cantón, porque, si bien realiza diversos esfuerzos para propiciar espacios, el distrito de Llanos de Santa Lucía, aún carece de una gama de espacios que le permita a la población joven de la zona integrarse y formar parte de ellas, sin tener que trasladarse a otros sectores del cantón.

Por otro lado, con respecto a las funciones propias de cada representante del Comité el actual presidente Jairo Cedeño señala que: “Cada uno de los integrantes del Comité se establece como encargado de una actividad, esto con el fin de generar una participación equitativa, activa y comprometida. Por lo tanto, cada encargado(a) debe realizar todos los procesos necesarios para desarrollar la actividad, asegurando que esta se desarrolle de manera exitosa”.

Por tanto, se logra determinar que cada integrante no posee una estructura formal de funciones de acuerdo con el puesto que representa, si no que todos contribuyen al quehacer y desarrollo del plan de trabajo. Sin embargo, es necesario

que para la fluidez de trabajo y reparto equitativo de las funciones entre los diferentes integrantes del Comité se tome en cuenta:

- La identificación de todas las tareas necesarias para cumplir las actividades plasmadas en el proyecto y equilibrar las funciones y responsabilidades entre integrantes.
- Se indiquen claramente las relaciones e interdependencia entre las distintas tareas para poder desarrollar cada actividad, esto con el fin de lograr una mejor comunicación entre los integrantes y así lograr un adecuado desarrollo de la actividad.
- Que la persona joven asignada como líder o responsable de la actividad, realice informes mensuales escritos del avance y ejecución de la actividad, con el fin de poder generar material de apoyo y de registro para futuras actividades.
- Realizar revisiones periódicas al cronograma de acción propuesto en el plan anual de forma conjunta con las y los participantes de cada actividad, con el fin de que la misma sea realizada en su totalidad.

4.1.6 Comunicación Interna

De acuerdo con lo observado en el organigrama del CCPJ de Paraíso, el Comité cuenta con representantes de los sectores: Municipal, de Colegios, de Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas y Organizaciones Religiosas.

Para lograr una comunicación interna fluida entre los integrantes del Comité, este realiza una sesión al mes como mínimo en donde se establecen temas prioritarios de trabajo como lo es la formulación del proyecto anual que se presenta a la Junta Directiva del CPJ, así como temas prioritarios de trabajo para la ejecución de las actividades presentes en el proyecto. Por lo tanto, esta práctica se considera fundamental y prioritaria a desarrollar con determinada periodicidad, ya que permiten establecer canales de comunicación propicios para la exposición de resultados obtenidos tanto en los procesos de gestión internos como en los en los procesos de intervención llevados a cabo con las personas jóvenes.

Agustín Brenes refiere que: “Durante los años previos a la emergencia sanitaria generada por el covid-19 el CCPJ realizaba dichas sesiones de forma presencial. Sin embargo, actualmente el CCPJ de Paraíso genera este canal de comunicación por medio de plataformas virtuales, permitiendo así continuar con el desarrollo de sus labores y así lograr el cumplimiento de los objetivos”.

Aunado a lo anterior, se considera que la práctica de reuniones mensuales sea de índole presencial o virtual son de suma importancia para poder establecer una comunicación interna activa; de tal manera, fomenta, las relaciones sólidas y efectivas entre los integrantes del Comité; también permite poner en práctica aspectos relevantes como misión, visión y objetivos.

Por tanto, se recomienda al Comité realizar una reunión mensual como mínimo que permita la comunicación continua de las labores ejecutadas y labores pendientes, así como demás asuntos de relevancia que surjan en la cotidianidad y quehacer diario del CCPJ de Paraíso, por ende, la dinámica organizacional.

4.1.7 Comunicación Externa

La comunicación externa del Comité permite la obtención de beneficios, puesto que, a través de esta, se logran establecer alianzas importantes con organizaciones tanto estatales como privadas que se encuentran en el cantón, permitiendo así generar un mayor impacto y facilitación en la ejecución de las acciones y objetivos del Comité.

Según Jairo Cedeño: “El CCPJ de Paraíso ha logrado establecer importantes enlaces institucionales a nivel cantonal, impulsando y favoreciendo los procesos, actividades y propuestas que fortalezcan la capacidad organizacional para optimizar y elevar la calidad de los proyectos cantonales y distritales”.

De acuerdo con la información brindada por Jairo Cedeño y Agustín Brenes, el CCPJ de Paraíso ha creado enlaces institucionales con las siguientes instancias presentes en el cantón:

1. Universidad de Costa Rica (Recinto de Paraíso).
2. Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Patronato Nacional de la Infancia (Sede regional Paraíso).

4. Asociación Pueblito Costa Rica (Albergue de personas menores de edad ubicada en el cantón).

Adicionado a lo anterior, el Comité ha sido tomado en cuenta en espacios de representación y de dialogo con el fin de articular propuestas que beneficien a la población de los diferentes distritos, incluyendo así a las personas jóvenes.

Para Agustín Brenes:

Esto se considera un punto clave en la gestión utilizada actualmente en el Comité, con el fin de que las instituciones presentes en el cantón conozcan el papel y nivel de acción del Comité. Además de fomentar la falta de comunicación a nivel externo que generen un mayor alcance de los objetivos y los recursos que posee el Comité.

Por lo tanto, el Comité busca generar mayores espacios de análisis sobre las instancias presentes en el Cantón, con el fin de que su participación no sea tomada de forma aleatoria; sino que estas tengan gran vinculación con los objetivos y propuestas del Comité y que, por consiguiente, se encuentren interesadas en generar aportes que beneficien a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

4.1.8 Recursos Físicos

Los recursos físicos como propiedad tangible del CCPJ de Paraíso, las cuales incluyen instalaciones, oficinas, bodegas, terrenos, equipos y herramientas poseen grandes deficiencias, afectando así el acciones y quehacer diario del CCPJ de Paraíso.

Una de las mayores afectaciones que posee el CCPJ es la falta de un espacio físico, como oficina que permita que los integrantes se reúnan, sesionen; por lo tanto, reunirse en un espacio propio. Asimismo, la faltante del este no permite generar un espacio para atender a las personas jóvenes del cantón, quienes deseen acercarse para vincularse con los diversos procesos que lleva a cabo el Comité.

Se logra determinar que los recursos materiales o físicos son de gran importancia para el Comité, ya que permiten llevar a cabo los proyectos que el

Comité desea desarrollar. En definitiva, sin los recursos físicos, se imposibilita el funcionamiento.

Por tanto, se concluye que el CCPJ de Paraíso posee una dinámica organizacional que permite la adecuada planificación y desarrollo tanto de los objetivos como las funciones generales del Comité. Sin embargo, es necesario mejorar los procesos de comunicación interna y externa por medio de acciones de comunicación dirigidas a los integrantes del Comité, con la finalidad de fomentar el diálogo entre estos. De este modo, se debe enfatizar no solo en la comunicación con las organizaciones presentes en el cantón, sino también con la población joven beneficiaria, con el propósito de fomentar canales de diálogo que permita un trabajo en conjunto entre el Comité y la población joven.

Finalmente, es de vital importancia que el Comité cuente con un espacio físico donde pueda sesionar, trabajar y recibir a la población joven que desee acercarse e involucrarse en diversos procesos de trabajo, esto permitirá mejorar los procesos de organización y ejecución de las actividades propuestas para efectuarse durante el año de trabajo.

4.2 Alcances del modelo de gestión del Comité de la Persona Joven para la atención de dicha población

El siguiente apartado plantea y explica el modelo de gestión utilizado por el CCPJ de Paraíso, con el fin de determinar cuáles son los alcances del mismo con respecto a la atención e la población joven que reside en el distrito de Llanos de Santa Lucía, para ello, se analizan los siguientes elementos: Modelo de Gestión, justificación, fundamentación, aspectos jurídicos, enfoques, ejecución y alcances de dicho modelo.

4.2.1 Modelo de Gestión

El CCPJ ejerce su gestión mediante proyectos, los cuales se desarrollan a través de un plan anual operativo. Por lo tanto, el plan compuesto por proyectos es el Modelo de Gestión, el cual utiliza el CCPJ de Paraíso para lograr desarrollar sus labores, con los cuales buscan brindar beneficios a las juventudes beneficiarias.

Dichos proyectos poseen enfoques de trabajo propuestos por el CCPJ de Paraíso y según los enfoques de las juventudes vigentes en Costa Rica y la guía de la Ley N°8261. A través de los enfoques de trabajo propuestos por el CCPJ de Paraíso, se pretende abordar algunas de las problemáticas o necesidades enfrentadas por la población joven.

4.2.2 Justificación

El Comité Cantonal de la Persona Joven realiza en las comunidades un aporte de gran importancia. Por esta razón, la atención de las necesidades reales de la juventud desde un enfoque reactivo y la respuesta a los cambios de la sociedad de manera proactiva corresponde a los planes y objetivos de la gestión de este Comité. Por esta razón, procura realizar la atención de las necesidades de la juventud desde una perspectiva de enfoque de juventudes, la cual brinda respuesta a los cambios de la sociedad. Tal acción la efectúan por medio de planes de trabajo como Modelo de Gestión, los cuales poseen acciones que contribuyan el bienestar de las juventudes.

Las iniciativas que presenta el Comité en sus proyectos se catalogan como un medio para llegar a ser la juventud que promueva y lidere el desarrollo del cantón.

El CCPJ de Paraíso ha trabajado una línea con respecto a la apropiación de lugares públicos por medio de la cultura y la realización de esfuerzos ambientales y recreativos, en aras del fortalecimiento de la identidad paraiseña y los demás distritos del cantón.

Asimismo, el CCPJ a través de los proyectos presentados en su plan de trabajo han procurado mantener el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible desde un enfoque de participación y la formulación de proyectos que contribuyan de manera real desde los espacios liderados por las juventudes en ejes como ambiente, acción social y salud.

Relacionado con lo anterior, los proyectos presentes en el plan se desarrollan bajo las premisas de la Ley General de la Persona Joven N. 8261, permitiendo atender a las juventudes del Cantón, respondiendo a la realidad nacional y a la política de juventudes del cantón y del país.

4.2.4 Fundamentación

Los planes de trabajo del CCPJ de Paraíso, como modelo de gestión, se inspiran en la Constitución Política de Costa Rica, la cual se cataloga como el punto de partida y guía para valer los derechos y cumplimiento de los deberes para el pleno desarrollo de las juventudes del cantón de Paraíso.

Asimismo, la Convención Iberoamericana de los derechos de los Jóvenes y así como sus 45 artículos brinda propone al Comité una estrategia de trabajo para la creación de proyectos que promuevan la sana convivencia, promoción de la salud y la educación.

Aunado a lo anterior, la Ley General de la Persona Joven N. 8261 respalda la realización y promoción del reconocimiento de las juventudes como actores sociales, culturales, políticos, económicos y en este caso como actores estratégicos de desarrollo. Además, los diferentes Enfoques de las Juventudes del Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven brindan los principios filosóficos y conceptuales que permitirán el desarrollo del trabajo con la población joven.

Finalmente, se logra señalar que, la aplicación de todo lo anterior, guía a la articulación real y eficaz de los planes operativos, por medio de principios de transversalidad y coordinación.

4.2.4 Aspectos jurídicos del modelo de gestión

Según el Artículo 26 de la Ley N°8261, el Consejo de la Persona Joven destina un 22.5% de su presupuesto, que se distribuye entre los 82 municipios conformados para que los CCPJ puedan ejecutar los planes o programas establecidos, dicha distribución se realiza de acuerdo con:

1. La Población.
2. Territorio.
3. Índice de Desarrollo Social del Cantón.

4.2.5 Enfoques del Modelo de Gestión

El CCPJ de Paraíso posee en la formulación de su proyecto la categorización de enfoques, estos se basan en los enfoques de las juventudes de nuestro país y la guía de la Ley N°8261, respondiendo así a la Política Pública de la Persona Joven. Duarte (2006) plantea el concepto de enfoque de juventudes como: "...una cierta manera de mirar y concebir los procesos y relaciones sociales que ocurren cotidianamente en especial con los jóvenes. Enfocar supone agudizar la mirada, alentar los sentidos y disponerse a conocer (se) desde cierto foco o eje. (p.5)

Por tanto, los enfoques permiten considerar, entender y trabajar con las personas jóvenes por medio de acciones efectivas que promuevan su desarrollo integral.

A continuación, se detalla la categorización de los enfoques:

a) Enfoque Comunal:

A través del enfoque comunitario, el CCPJ se plantea ayudar a las comunidades y trabajar en temáticas de prevención de los problemas sociales; de este modo, permite enfrentar directamente aquellas problemáticas que se presentan, en concordancia con instituciones públicas y privadas de la zona.

Asimismo, el CCPJ enmarca un trasfondo cooperativo donde se intenta promover el equilibrio social tomando en cuenta en las características propias de cada zona como lo son las condiciones de vida y capacidades.

Este enfoque faculta al CCPJ poder seguir desarrollándose incluso cuando el proyecto se da por concluido.

El CCPJ permite el abordaje de temáticas sociales sensibles en conjunto con la población que las padece, con el fin de generar aportes y proyectos que permitan a la comunidad ser los actores principales del inicio de la transformación de su realidad.

Las alianzas estratégicas que establece el CCPJ promueven el trabajo en equipo y son ejecutadas en pro de la comunidad, además permite una apertura y participación activa de instituciones público-privadas por las que

se logra la captación de recursos a nivel humano, material, económico y tecnológico, ya que al contar con una diversidad de instituciones y de disciplinas promueve el desarrollo y promoción de actividades de mayor diversidad e integralidad para la atención de necesidades de la población de jóvenes.

b) Enfoque Cultural:

A través del Enfoque cultural el CCPJ promueve el interés por desarrollar la competencia intercultural resaltando las características propias de la zona. Además, el CCPJ comprende que, a través de la expresión artística la población joven, puede adquirir expresiones y comportamientos que impacten positivamente en el ámbito emocional como en lo cognitivo.

Por ello, que el CCPJ trabaja articuladamente la promoción cultural por medio de acciones dirigidas a establecer e impulsar la relación activa entre la población y la cultura. Permitiendo así contribuir en el desarrollo de la población joven por medio del contacto con el arte y sensibilidad a la empatía por las diferentes culturas.

Enfoque cultural responde a los planteamientos de la Ley de la Persona Joven 8261, Artículo 4 en el que se establece dentro de los derechos de esta población los siguientes vinculados al tema de cultura:

- El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.
- El derecho a la diversidad cultural y religiosa
- El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros.

Por su parte el enfoque cultural permite en los jóvenes:

1. La apropiación de la cultura.

2. Promover el sentido de pertenencia de los jóvenes hacia su comunidad.
3. La expresión de libre por parte del arte.
4. La apertura a la diversidad de sus pares.
5. La exploración y descubrimiento de habilidades y potencialidades.

c) Enfoque Social:

Por medio del enfoque Social, el CCPJ desarrolla proyectos que llevan una visión más allá del asistencialismo. Por esta razón, buscan ayudar, a la vez que promueven un aprendizaje en servicio, pues los proyectos ejercen una doble función sobre los problemas sociales en las comunidades, pero también promueven a que sean los mismos habitantes quienes se involucren en los procesos y busquen soluciones conjuntas que generen beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

Anudado con lo anterior, el CCPJ ejecuta iniciativas con alcances y objetivos desde una visión realista, con una planificación previa a la fase de ejecución.

El enfoque social posiciona a la persona joven como un actor estratégico del desarrollo, por su parte Krauskopf (1998) aporta que es un “actor protagónico en la renovación permanente de las sociedades, particularmente en el contexto de la reestructuración socioeconómica y la globalización” (p.13).

Taguenca (2009) lo amplía ubicando a este grupo como:

Agentes y como motores de la revolución, destacando y reconociendo su aporte en procesos de cambio social significativo. (...) De modo que, a partir de esto, se espera que la juventud proporcione las soluciones a los problemas de la nación ya que se considera que los jóvenes portan la llave del futuro del país. (p. 9).

d) Enfoque Educativo

A través del enfoque educativo, el CCPJ pretende reconocer el derecho de las personas jóvenes a tener acceso pleno al sistema de educación pública establecido en el cantón de Paraíso. Por lo tanto, diseña estrategias con las instituciones rectoras en el Área de la Educación para asegurar que la educación pública y privada brindadas en el cantón sean de calidad, previniendo el abandono de los procesos educativos y favoreciendo la permanencia o reinserción educativa de las personas jóvenes.

Además, se diseñan estrategias con instituciones, tanto públicas como privadas, para promover la formación y la capacitación académica o técnica y así formar alternativas dirigidas a las personas jóvenes que no ingresaron al sistema educativo formal.

De igual forma, el CCPJ, en alianza con ONG'S de la zona, diseña estrategias para fomentar los espacios de convivencia, empoderamiento, liderazgo, funcionando, así como eje de motivación para los jóvenes que cursan en instituciones educativas públicas y privadas o bien que no se encuentran insertas en ninguna alternativa educativa.

El presente enfoque, de igual manera, responde a un derecho básico e inherente a todas las personas menores de edad, por ende, la intervención del CCPJ en este enfoque, así como la alianza existente con los centros educativos de las zonas, permiten, no solamente velar porque la educación impartida sea de calidad, sino también porque el espacio sea seguro y libre de conductas discriminatorias y posibles causantes de desigualdades, permitiendo tanto el acceso como la permanencia de la población joven dentro del sistema educativo.

e) Enfoque deportivo y recreativo

El enfoque deportivo es uno de los ejes de trabajo del CCPJ, su principal característica es que tratan de informar y enseñar, promoviendo así la conciencia sobre los beneficios de realizar actividades deportivas tanto a nivel corporal como de salud mental.

Por lo tanto, permite al CCPJ contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y promoción de la salud de los ciudadanos a través de la masificación del Deporte y la Recreación en las comunidades, reconociendo el derecho de las personas jóvenes a contar con una comunidad que fomente de las actividades artísticas, recreativas y deportivas.

Aunado a lo anterior, se señala que los diversos enfoques que el CCPJ tiene como fin promover, es el desarrollo integral de las personas jóvenes de cada distrito del cantón. Asimismo, fortalecer el sentido de pertenencia del joven con su barrio, distrito y cantón.

Actualmente, el CCPJ ha diversificado sus enfoques de trabajo, agregando el enfoque Político, Académico, Medioambiental, ONG'S y Feminismo, con el fin de ampliar el rol que el mismo desempeña en la zona.

Ilustración 3
Enfoques de trabajo.



Fuente: Extraído de Plan Anual Operativo Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, 2021.

Por lo anterior, se puede evidenciar la importancia que tiene los CCPJ para potenciar el desarrollo integral de la población meta que les ocupa, además de que garantizan sus derechos; igualmente, la metodología permite que los participantes de esta adquieran herramientas o alternativas para poder desenvolverse adecuadamente en el entorno y brinda diversos conocimientos.

Cabe resaltar que los enfoques planteados por el CCPJ desde la visión de enfoque de juventudes buscan incorporar en el modelo de gestión un carácter tanto integrador como preventivo que potencie las habilidades en los jóvenes trascendiendo los discursos que se desarrollan en la sociedad, los cuales promueven estigmas, prejuicios desde una visión adultocentrista que se impone a la población joven.

4.2.2 Ejecución y Alcances del Modelo de Gestión

De acuerdo con lo anterior, para que el CCPJ de Paraíso pueda obtener dicho presupuesto debe presentar previamente al Consejo de la Persona Joven (CPJ) su plan de trabajo o proyecto durante el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. En caso de que el CCPJ de Paraíso no presente su plan o proyecto durante este período establecido por la Ley N°8261, no se podrá realizar la transferencia del monto asignado.

El Comité dentro de sus sesiones de trabajo, debe iniciar con la formulación del plan o proyecto que ejecutará durante el año, es en este espacio donde los integrantes proponen diferentes alternativas o actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las juventudes del cantón.

Según el actual presidente del CCPJ de Paraíso, Jairo Cedeño Guillen: “Cada uno de los integrantes del Comité trae ideas para poder abordar diferentes problemáticas que viven los jóvenes del cantón, como cada uno/a de los integrantes vive dentro de los diferentes distritos se pueden reunir ideas según las necesidades de cada una de las zonas”.

Una vez formulado el proyecto este debe ser aprobado por todas las personas quienes integran del Comité; para ello, deben tomar un acuerdo de aprobación de este, señalando la fecha y sesión en la cual se toma dicho acuerdo.

El acuerdo en conjunto con el proyecto debe ser enviado al Concejo Municipal, para que los representantes municipales se encuentren enterados del plan o proyecto aprobado.

Por otro lado, como requisito para proceder con el análisis y aprobación del proyecto por parte de la Dirección Ejecutiva del CPJ, se debe aportar el acuerdo de aprobación tomado por parte del Comité, así como la evidencia de que el proyecto fue presentado al Consejo Municipal dentro del período establecido por la Ley N°8261, es decir dentro del primer trimestre del año en curso.

Una vez aprobado el plan o proyecto por parte de la Dirección Ejecutiva de Consejo de la Persona Joven, el Departamento Financiero de la Municipalidad de Paraíso debe gestionar ante la Contraloría General de la República los fondos destinados para la implementación de estos. Una vez recibido el aval de la Contraloría, el Departamento Financiero municipal debe ponerse en contacto con el CPJ, con la finalidad de proceder a realizar el depósito correspondiente.

Una vez recibido el presupuesto dentro de las arcas municipales, el CCPJ de Paraíso puede iniciar con las diferentes actividades plasmadas en el proyecto.

Para ejecutar las diferentes actividades propuestas el CCPJ plantea un cronograma de ejecución. Dentro de las sesiones de trabajo que desarrollan los integrantes del Comité, bajo análisis se establece la fecha de ejecución de estas, efectuando así un cronograma de realización.

Según el actual presidente del CCPJ de Paraíso Jairo Cedeño destaca que: El Comité trata de realizar todas las actividades planteadas en el cronograma del proyecto. Sin embargo, muchas veces no se logra efectuar la actividad en el tiempo establecido, por el motivo de que para algunas actividades se necesitan realizar procesos de licitación y estos muchas veces retrasan la ejecución de las actividades.

Ilustración 4

Desarrollo del proyecto.



Fuente: Elaboración propia.

Se logra determinar que los proyectos que ejecuta el CCPJ de Paraíso constituyen iniciativas encausadas directamente a promover los derechos humanos y, por medio de estos, se pretende crear cambios positivos a los problemas ya existentes en el distrito de Llanos de Santa Lucía. Por ello, para encontrar las mejores soluciones, el CCPJ involucra a los miembros de la comunidad representantes de diversas áreas para que también actúen y, así, lograr los objetivos propuesto sin desviarse de las causas fundamentales.

El rol que desempeña el Comité Cantonal de la Persona Joven en las comunidades que atiende se torna estratégicamente necesario en el desarrollo de un cantón. Por tanto, la atención de las necesidades reales de la juventud se manifiesta a través de los planes y objetivos de la gestión del Comité, los cuales se traducen en diversos proyectos que promuevan el desarrollo del cantón.

A través de los informes de labores desarrollados por el CCPJ, se determina que entre los años 2017-2020 el CCPJ ha desarrollado alrededor de 41 proyectos que benefician la totalidad del Cantón. Ya que según lo descrito por el actual presidente Jairo Cedeño: “Los proyectos no se realizan con la finalidad de contribuir a un solo distrito en específico, sino a todas las personas jóvenes del cantón de Paraíso”.

Sin embargo, los proyectos si se desarrollan en una localidad en específico, estos se distribuyen en la totalidad de distritos.

A continuación, se mencionan los proyectos propuestos desarrollados específicamente en el distrito de Llanos de Santa Lucía entre los años 2017-2020:

Tabla 1 Proyectos del CCPJ período 2017-2020 implementados en el distrito de Llanos de Santa Lucía.

| Año 2017 | | |
|--|---|--|
| Proyecto | Objetivo | Duración |
| Creación de Comités Distritales | Formar nuevos liderazgos en los cinco distritos del Cantón de Paraíso. | Cuatro días anuales por cada distrito. |
| Año 2018 | | |
| Proyecto | Objetivo | Duración |
| Plan de Liderazgo Distrital. | Formar nuevos liderazgos en los cinco distritos del Cantón de Paraíso. | Cuatro días anuales por cada distrito. |
| Año 2019 | | |
| Proyecto | Objetivo | Duración |
| Programa de Voluntariado. | Sensibilizar a la juventud paraiseña sobre la realidad socioambiental del cantón. | Cuatro días anuales por cada distrito. |
| Programa "Llanos Promete" | Recuperar espacios públicos destinados a la recreación en el distrito de Llanos de Santa Lucía. | Un día. |

Año 2020

| Proyecto | Objetivo | Duración |
|--|---|---|
| Alianza Pueblito Costa Rica – CCPJ Paraíso. | Crear red de charlas y actividades educativas y recreativas que permitan el crecimiento integral de las juventudes presentes en la institución en las diversas modalidades de esta. | Todo el año (el proyecto solo se logró desarrollar unos meses debido a la emergencia sanitaria producida por el SARS cov-19). |

Fuente: Elaboración propia, a partir de los informes de labores 2017,2018, 2019.

Como se logra evidenciar, la cantidad promedio de ejecución de proyectos destinados al distrito de Llanos de Santa Lucía es uno por año. Centrándose en el enfoque Educativo y, con menor intensidad, el enfoque Comunal; de tal modo, quedan sin atención los enfoques:

1. Cultural.
2. Social.
3. Deportivo y Recreativo.
4. Político, Académico.
5. Medioambiental.
6. ONG´S.
7. Feminismo.

Por otro lado, de acuerdo con los informes de ejecución entre los períodos 2017 y 2020 el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso contaba con los siguientes presupuestos para ejecutar:

Tabla 2 Presupuesto del CCPJ de Paraíso y Presupuesto invertido en el distrito de Llanos de Santa Lucía.

| Año | Presupuesto en colones | Presupuesto invertido en el distrito de Llanos de Santa Lucía |
|-------------|-----------------------------------|--|
| 2017 | 7.057.441,08 | 0,00 |
| 2018 | 3.409.353,16 | 0,00 |
| 2019 | 2.564.646,00 | 0,00 |
| 2020 | 4.182.479,89 | 0,00 |

Fuente: Elaboración propia, a partir de los informes de los períodos entre 2017-2020 y Plan Anual Operativo 2020.

Según la información analizada, se logra observar cómo el modelo de gestión del CCPJ de Paraíso posee enfoques de acción planificados estratégicamente para promover el abordaje de las diferentes necesidades que presentan las personas jóvenes del distrito. Sin embargo, es importante señalar que estos no logran aplicarse en su totalidad en la zona de Llanos de Santa Lucía, ya que dicho análisis indica que el CCPJ de Paraíso no ha logrado ejecutar parte de su presupuesto en actividades que se ejecuten en el distrito de Llanos de Santa Lucía durante el período comprendido 2017-2020.

No obstante, estos datos no indican que el Comité no haya ejecutado propuestas que beneficien a las juventudes del distrito, según lo observado en la tabla número uno el CCPJ de Paraíso ha desarrollado actividades en el distrito que no requerían ningún recurso económico para ser ejecutadas.

Asimismo, que las juventudes del distrito de Llanos de Santa Lucía han tenido la opción de participar de las demás actividades realizadas por el Comité, aunque

la mismas no fueran realizadas propiamente en su zona de residencia. (Ver anexo 1)

Por tanto, se logra determinar que el modelo de gestión implementado por CCPJ de Paraíso debe mejorar para obtener un mayor alcance en el distrito de Llanos de Santa Lucía. Esto por medio de propuestas de acción bajo los enfoques que ya implementa el Comité en otros distritos, con el fin de brindar una gama de actividades que se encuentren disponibles para que las juventudes del distrito y así puedan integrarse a ellas.

Implementar el modelo de gestión permitirá una mayor promoción del bienestar, desarrollo y participación activa de las personas jóvenes; por ende, un mayor alcance del modelo de gestión.

4.3 Pertinencia de la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven teniendo en cuenta las características y necesidades de la población joven.

En el presente apartado se analiza la pertinencia de la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, tomando en cuenta las características y necesidades de la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

4.3.1 Características de la Población Joven

Para ello, se aplicó un cuestionario, el cual fue formulado a 20 jóvenes que han tenido contacto con alguno de los procesos que realiza el CCPJ, a través de sus ejes de trabajo, se recopilaron las respuestas de un total de doce personas jóvenes. Es importante señalar que el CCPJ no posee una base de datos de las personas jóvenes participantes; a pesar de ello, se logró contactar a algunas de las personas jóvenes que han tenido vinculación con alguno de los enfoques de trabajo del CCPJ de Paraíso.

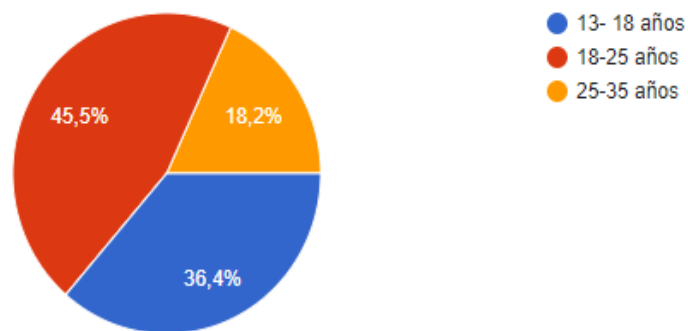
A continuación, se destacan los siguientes hallazgos:

El 45,5% de los encuestados se encuentra entre los 18 y 25 años. El 36,4% se ubica entre los 25 y 35 años; y, finalmente, el 18,2% de la población encuestada se halla entre los 25 y 35 años. Indicando que las actividades que realiza el Comité si reúnen a la población a la población joven del distrito. Sin embargo, es importante

considerar que la población joven que comprende la edad entre los 13 y 18 años no se ve reflejada en dicho porcentaje, ya que ninguno de los participantes encuestados se encontraba en este rango de edad.

Ilustración 5

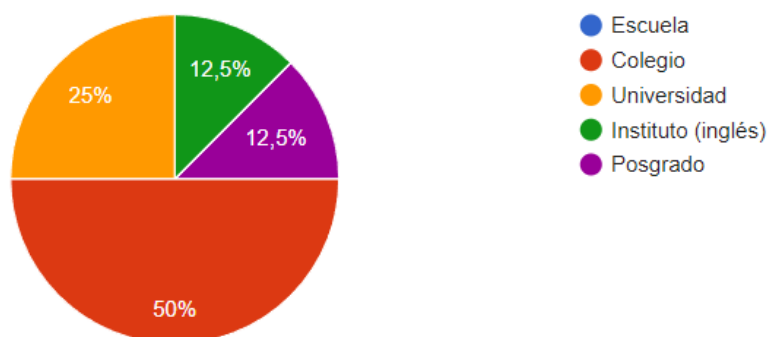
Edad promedio de encuestados.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Ilustración 6

Grado académico de personas jóvenes encuestadas.



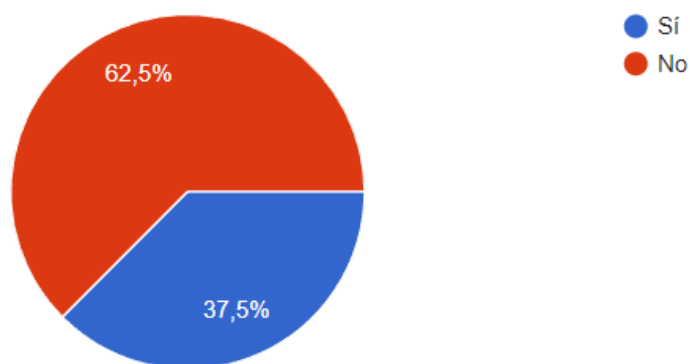
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

También, la encuesta permitió observar cómo el 50% de las personas encuestadas se encuentra cursando sus estudios en Colegio; en seguida, un 25% se halla cursando estudios universitarios; entre tanto, un 12,5%, están cursando un postgrado. Además, un 12,5% se encuentra en un instituto.

Por tanto, se puede determinar que las personas jóvenes que han participado de algún proceso o actividad brindada por parte del CCPJ de Paraíso se encuentran activas en algún centro educativo; del tal modo, continúan con su desarrollo académico.

Ilustración 7

Porcentaje de personas jóvenes que requieren asistencia o beneficio económico para dar continuidad a sus estudios.



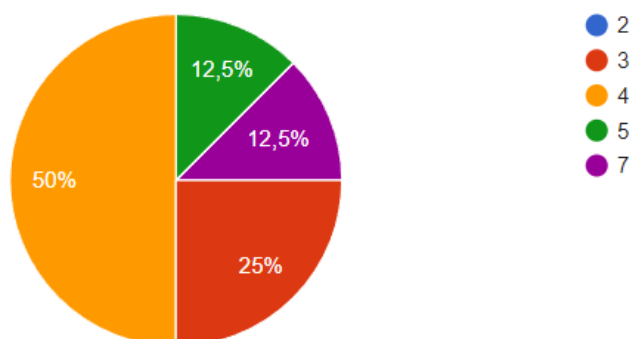
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Según la información anterior, también se logra percibir que el 62,5% de las personas jóvenes encuestadas requiere de asistencia o beneficios económicos para poder lograr una mejor permanencia en el sistema educativo costarricense. Por el contrario, un total de 37,5% indican que no requieren de algún tipo de apoyo económico para dar continuidad a sus estudios.

Se puede concluir, entonces, que el apoyo económico es de suma importancia en las personas jóvenes encuestadas, ya que, contribuye a un mejor acceso a la educación.

Ilustración 8

Cantidad de personas en el núcleo familiar de las personas jóvenes encuestadas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

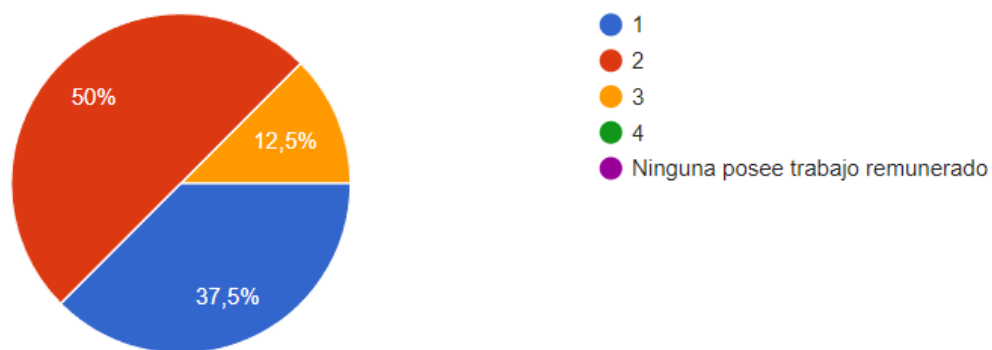
Otro aspecto relevante que se logró determinar, consiste en la cantidad de personas que integran el núcleo familiar de los jóvenes encuestados: el 50% indica que su núcleo familiar se compone de cuatro personas; el 25% manifiesta que su núcleo familiar está integrado por tres personas; finalmente, un 12,5% de las personas jóvenes señalan que su familia está constituida por entre cinco y siete personas.

Además, como se logra observar en el gráfico 6 el 50% de los encuestados manifiestan que dos integrantes de su núcleo familiar poseen trabajo remunerado, mientras que el 37,5% señalan que solo un integrante de su núcleo posee trabajo remunerado. Finalmente, un 12,5% de las personas jóvenes indica que tres de sus familiares poseen trabajo pagado.

En este caso, se nota que gran cantidad de personas jóvenes poseen algún integrante de su familia con trabajo remunerado, lo cual es de suma importancia para las familias que perciben un ingreso, ya que, por medio de sus entradas económicas, logran contribuir con sus familias y a la vez con su distrito.

Ilustración 9

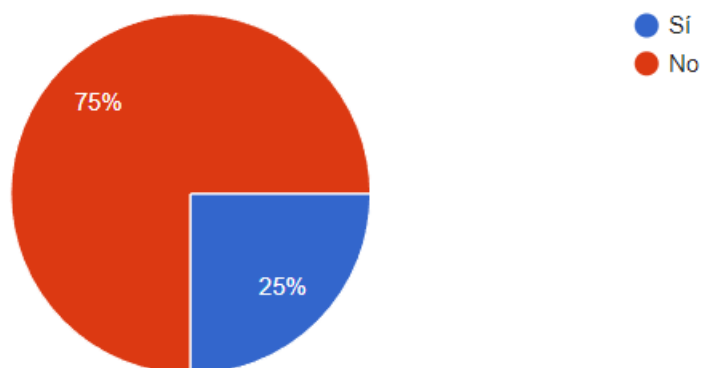
Cantidad de personas con trabajo remunerado en el núcleo familiar de las personas jóvenes encuestadas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Ilustración 10

Cantidad de personas jóvenes con trabajo remunerado.



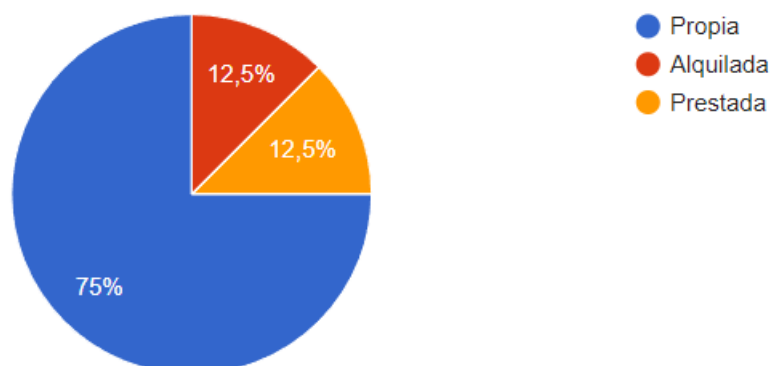
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

En la gráfica anterior, se logra visualizar cómo el 75% de las personas jóvenes encuestadas no posee un trabajo remunerado, contrario a un 25% que sí desempeña una labor pagada.

Lo anterior evidencia que los jóvenes entrevistados dependen de los ingresos de otros de sus familiares para poder cubrir sus necesidades básicas y otros gastos necesarios para su desarrollo integral.

Ilustración 11

Condiciones de vivienda del núcleo familiar de las personas jóvenes encuestadas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Con respecto a la condición de vivienda del núcleo familiar de las personas jóvenes encuestadas, se logra determinar que el 75% posee casa propia; contrario un 12,5% indica que su vivienda es alquila o prestada.

Es importante destacar que la condición de la vivienda puede afectar las personas jóvenes en su desarrollo; en este caso, se observa cómo gran cantidad de personas jóvenes viven en una vivienda propia, lo cual disminuye la posibilidad de movilización a otras zonas del país. Se crea, así, en las personas jóvenes un arraigo a su distrito.

Ilustración 12

Tipo de internet que posee la persona joven encuestada.

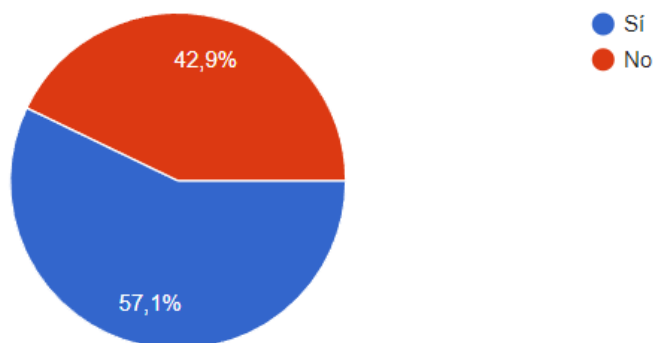


Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Con respecto, al tipo de conectividad que poseen las personas jóvenes para poder integrarse a los procesos educativos o espacios virtuales de recreación, el 100% indicó tener acceso a internet en sus hogares. Este aspecto es de suma importancia, ya que es indispensable y adquiere un papel esencial en la capacidad de continuidad de espacios académicos y de desarrollo de habilidades tecnológicas.

Ilustración 13

Percepción de las personas jóvenes sobre la seguridad distrital.



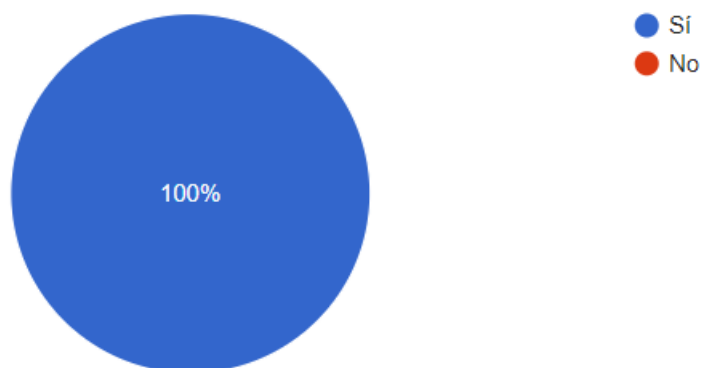
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Con respecto a la percepción de la seguridad distrital el 57,1% de las personas jóvenes encuestadas indica que su distrito es seguro. Contrario un 42,9% indica que es inseguro.

Aunado a lo anterior, el gráfico 11 evidencia que el 100% de la población joven indica que la labor de la Fuerza Pública en su distrito debe mejorar. Es importante destacar que la inseguridad ciudadana genera un efecto que trasciende negativamente en el bienestar y calidad de vida de las personas jóvenes, así como su desarrollo integral.

Ilustración 14

Percepción de las personas jóvenes sobre si la función de la Fuerza Pública en su distrito debe mejorar.



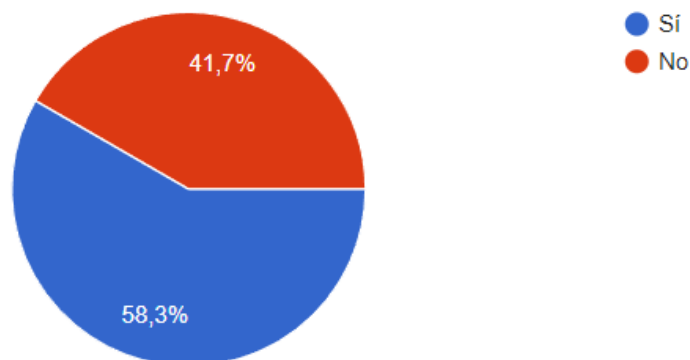
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Asimismo, las personas jóvenes afirman que en su distrito se manifiestan las siguientes problemáticas:

- Drogadicción.
- Delincuencia.
- Violencia doméstica.
- Pocas fuentes de empleo.
- Contaminación.
- Pocos espacios de recreación.

Ilustración 15

Conocimiento de la existencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, antes de vincularse a algún proceso o actividad formulada por la organización.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Posteriormente, se consultó a la población sobre el conocimiento que tenían de la existencia del CCPJ de Paraíso antes de vincularse a algún proceso o actividad formulada por la organización, a fin de analizar si la población tiene conocimiento de la existencia de la organización dentro de su distrito.

A raíz de esta pregunta, se logra definir que el 58,3% de la población encuestada si poseía conocimiento previo del CCPJ y el 41,7% no tenía conocimiento de la existencia de la organización. Como se logra, observar el porcentaje de desconocimiento es alto, indicando que a pesar de las actividades que se realizan en el distrito, la población joven carece de conocimiento sobre la existencia del Comité, lo cual podría generar afectación entre el vínculo que pueda tener la organización con la población joven que reside en el distrito.

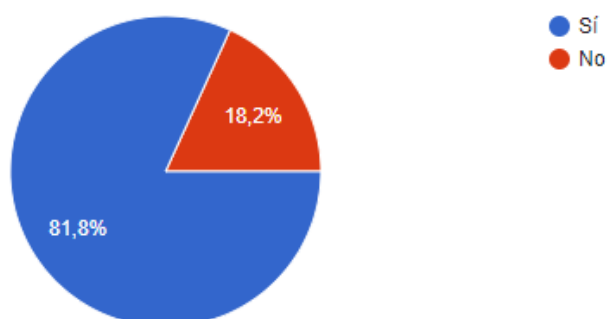
Otro de los datos relevantes determinados en el cuestionario fue que el 81,8% tiene conocimiento de las funciones que recaen sobre el CCPJ de Paraíso.

Sin embargo, el 18,2% de la población que ha sido participe de diversas actividades y procesos ejecutados por la organización, aún no posee un conocimiento claro sobre las funciones del CCPJ.

Es importante señalar, que dicho conocimiento se da una vez integrados a algún proceso de participación del Comité. Por lo tanto, según las respuestas de los encuestados aún existe población joven con poca claridad de las funciones a pesar de estar vinculados a alguna de las actividades realizadas por parte del Comité.

Ilustración 16

Conocimiento de las funciones del CCPJ.

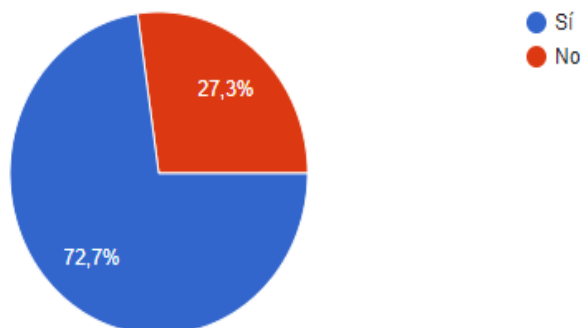


Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Del mismo modo, se destaca que el 72,7% de la población encuestada ha tenido una participación activa dentro de las actividades ejecutadas por el Comité, indicando que han continuado participando de diversas actividades formuladas por el Comité. Caso contrario, el 27,3% de la población que no ha mantenido la continuidad de su participación dentro de las actividades que realizan en el distrito o fuera de este.

Ilustración 17

Porcentaje de participación en las actividades realizadas por CCPJ.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Dentro de los resultados obtenidos en el cuestionario, también se logra destacar que las personas jóvenes han participado en diversos procesos o actividades efectuadas por el CCPJ de Paraíso tales como:

- Trabajos Comunales.
- Foros.
- Congresos.
- Conversatorios.
- Encuentros.

Lo anterior evidencia, que las juventudes del distrito han participado de diversas actividades que ha formulado el Comité, a pesar de que estas no se desarrollen en su distrito. Además, se muestra la amplia gama de actividades que el CCPJ realiza a través de sus proyectos para la población joven; así, se resalta la importancia de contar con los diversos ejes de trabajo que direccionan sus acciones para atender las necesidades presentes.

Ahora bien, dentro de las percepciones recibidas se logra determinar que el 100% de los jóvenes creen que las actividades y proyectos que realiza el CCPJ sí corresponden a las necesidades que la población posee en el cantón.

Lo anterior puede señalarse debido a que el Comité aplica diversos enfoques de trabajo en su modelo de gestión, los cuales permiten ejecutar diversas actividades que atiendan las necesidades de las personas jóvenes.

Ilustración 18

Correspondencia entre actividades o proyectos del CCPJ y a las necesidades de las personas jóvenes del cantón.

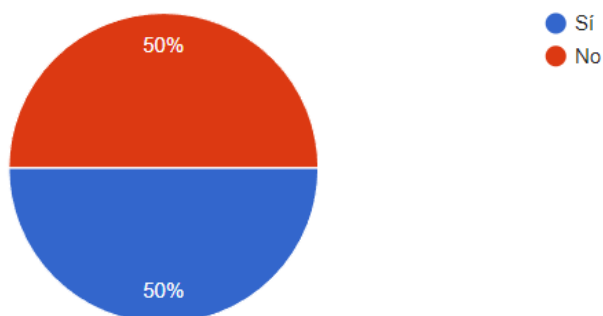


Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

No obstante, también se logra destacar que el 50% de las personas encuestadas señalan que las actividades o proyectos del CCPJ no poseen correspondencia con las necesidades del distrito, porque esta consulta integra la necesidad específica de las personas jóvenes del distrito y no las necesidades de las personas jóvenes del cantón. Por tanto, se observa la necesidad de poder aplicar alternativas desde los enfoques de trabajo ya propuestos en el distrito, que permitan beneficiar a la población joven que reside en la zona.

Ilustración 19

Correspondencia entre actividades o proyectos del CCPJ y las problemáticas distritales.



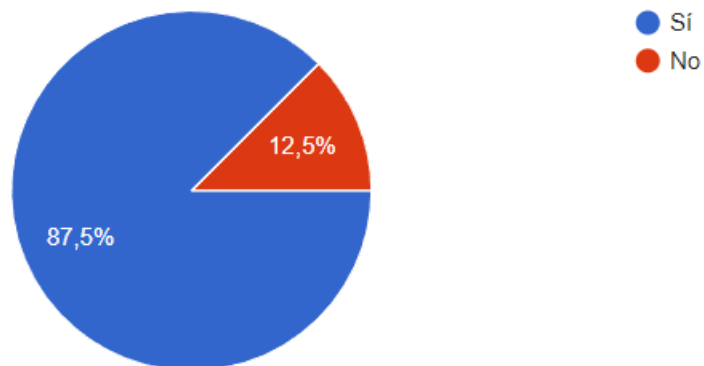
Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

Aunado a lo anterior, el 87,5% de las personas jóvenes indican que CCPJ debe Paraíso puede mejorar su labor en el distrito, con el fin de generar un mayor impacto que propicie mayores beneficios para la población. A continuación, se señalan aspectos de mejora mencionados por las juventudes encuestadas:

1. La publicidad a sus actividades
2. Darle más conocimiento. Generar más actividades que puedan visibilizar las necesidades y fortalezas de la comunidad juvenil.
3. Más propaganda, así más jóvenes pueden salir beneficiados.
4. Pro actividad de los miembros.
5. Pienso que todo lo que hacen y el cómo lo hacen está bien hecho, pero me gustaría un poco más de actividades recreativas o más información
6. La comunicación con su público.

Ilustración 20

Percepción de las personas jóvenes sobre si la labor del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso en su distrito debe mejorar.



Fuente: Elaboración propia, a partir de la encuesta realizada.

4.3.2 Limitaciones del Modelo de Gestión

Asimismo, a raíz de las entrevistas efectuadas a Jairo Cedeño presidente del CCPJ de Paraíso y Agustín Brenes expresidente del CCPJ 2019-2021 Esaú Hernández representante de Colegios, se logra evidenciar limitantes en el proceso de formulación de proyectos. Los cuales se establecen como el modelo de gestión del Comité, ya que los mismos permiten realizar el abordaje de problemáticas o necesidades presentes en la población joven, a través de procesos y actividades que promuevan una transformación.

Dentro de las limitantes se destaca:

1. Carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos:

Los procesos de consulta pública tienen la posibilidad de desarrollarse de diversas maneras. Este debe tomar una serie de factores en cuenta tales como:

- El alcance legal de los procesos de consultas.
- El objeto y las finalidades específicas de la consulta; los actores, la región o zona y el tipo de población presente en ella.

Por esta razón, cada proceso de consulta pública debe establecer sus propios parámetros y procedimientos específicos, a partir de un contexto determinado.

El CCPJ presenta la necesidad de establecer un diálogo horizontal con la población joven por medio de los procesos de consulta con el fin de establecer un enlace de confianza entre el Comité y la población, logrando así reunir las necesidades reales que perciben los jóvenes de la zona.

Mediante dicho proceso de consulta se puede lograr fortalecer los proyectos que se desarrollaran durante cada período establecido.

2. Carencia de procesos de divulgación y promoción

Los procesos de divulgación y promoción se catalogan como unas de las herramientas con más relevancia de una organización, ya que estas permiten que la población involucrada o beneficiaria tenga conocimiento sobre las diversas actividades y espacios, lo cual garantiza la participación activa en las diferentes áreas que cada proyecto establece.

Sin embargo, el CCPJ de Paraíso carece de una estrategia adecuada de promoción y divulgación que permita dar a conocer a la población joven las acciones y actividades que cada proyecto desarrolla. Por esta razón, también se logra señalar que la población joven atendida por el Comité carece de conocimiento en cuanto a la información más relevante en cuestión de los ejes de acción que aborda la organización, así como también los diversos eventos que el Comité realiza para el beneficio de la población.

3. Procesos Virtuales que permitan la continuidad de las actividades

El Gobierno Central ha realizado una importante labor en cuanto a las medidas restrictivas con el fin de disminuir los contagios, y con ello la propagación del covid-19. Dichas medidas han permitido balancear las acciones de aislamiento y la continuidad de actividades sociales, permitiendo que las organizaciones sociales que brindan un beneficio sigan impulsando y desarrollando sus acciones. Sin embargo, las actividades presenciales fueron las más afectadas en el período 2020.

La pandemia de la COVID-19 ha perturbado aspectos importantes de la cotidianidad de la vida. En la actualidad, los jóvenes han sufrido impactos graves y duraderos a causa de la pandemia.

Incluso antes del inicio de la crisis, la integración social juvenil se catalogaba como un reto continuo. El país se encontraba inmerso en una situación social frágil, en donde temas como el desempleo y la pobreza afectaban directamente a la población joven. Por lo tanto, a través de

acciones con programas y espacios de interés social se pretendía mitigar dichas problemáticas. Sin embargo, con la llegada de la pandemia estas problemáticas se intensificaron y generaron la profundización del desempleo y pobreza.

Según datos del INEC (2020) la tasa de desempleo nacional fue de 17,4 %, y el porcentaje de personas ocupadas con respecto a la población de 15 años o más fue de 49,4 %. Por sexo, la tasa de ocupación masculina fue de 62,1 %, mientras que la femenina se estimó en 36,6 %

Aunado a lo anterior, también es importante señalar que la población joven ha percibido problemáticas en aspectos como educación, derechos y bienestar mental.

Ahora bien, debido a las restricciones sanitarias instituciones como el CCPJ sufrieron una afectación en el desarrollo continuo de los proyectos establecidos para generarse de manera presencial. Por lo tanto, el CCPJ tuvo que disminuir notablemente las actividades presenciales que se tenían estipuladas para el año 2020, afectando directamente en el desarrollo del PAO de dicho período, lo cual generó que se realizarán ajustes importantes de algunos de los proyectos, esto para poder efectuar actividades de manera virtual.

Sin embargo, es de carácter urgente que el Comité pueda establecer una estrategia de acción de proyectos de carácter virtual, que permita mantener el contacto con la población joven de la zona y así poder seguir brindando acciones de promoción y defensa de los derechos de las personas jóvenes mientras se retoman las actividades presenciales.

4. Dificultad en los procesos de implementación de gestión financiera:

El CCPJ presenta dificultades en los procesos de gestión financiera, ya que se rige a través de fondos públicos y por ende se deben realizar diversas acciones que permitan la implementación de este.

Sin embargo, estos procesos requieren gran cantidad de tiempo para su análisis y aprobación por parte del Consejo Nacional de la Persona Joven y la

Municipalidad de Paraíso, lo cual dificulta su sincronización con la calendarización propuesta en los Planes Anuales Operativos.

Por lo tanto, el CCPJ de Paraíso debe esperar la completa aprobación para poder ejecutar los fondos a través de sus proyectos. Además, en caso de que el CCPJ requiera realizar alguna compra de material o artículo que se requiera antes o durante la ejecución de alguna actividad o proyecto, debe realizar la compra por medio de las licitaciones estatales, permitiendo así realizar un concurso de precios para contratar servicios o adquirir productos.

Aunado a lo anterior, se logra determinar que el modelo de gestión implementado por el Comité debe integrarse y desarrollarse de mejor manera en el distrito, esto con el fin de tener una mayor incidencia en las personas jóvenes.

Por medio de los enfoques ya establecidos el Comité podrá crear alternativas acordes con las necesidades específicas de las juventudes de Santa Lucía, en áreas estratégicas de la zona como lo son el “skatepark” y la plaza de deportes, lo cual permitirá que las personas jóvenes no tengan que trasladarse a otros sectores del cantón y así obtener una mayor participación e involucramiento que beneficien su desarrollo integral.

4.4. Teoría de Cambio como Herramienta de Análisis del CCPJ de Paraíso:

A raíz de la información obtenida en los apartados anteriores se identificó la situación actual del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, la cual es representada por la presente teoría del cambio.

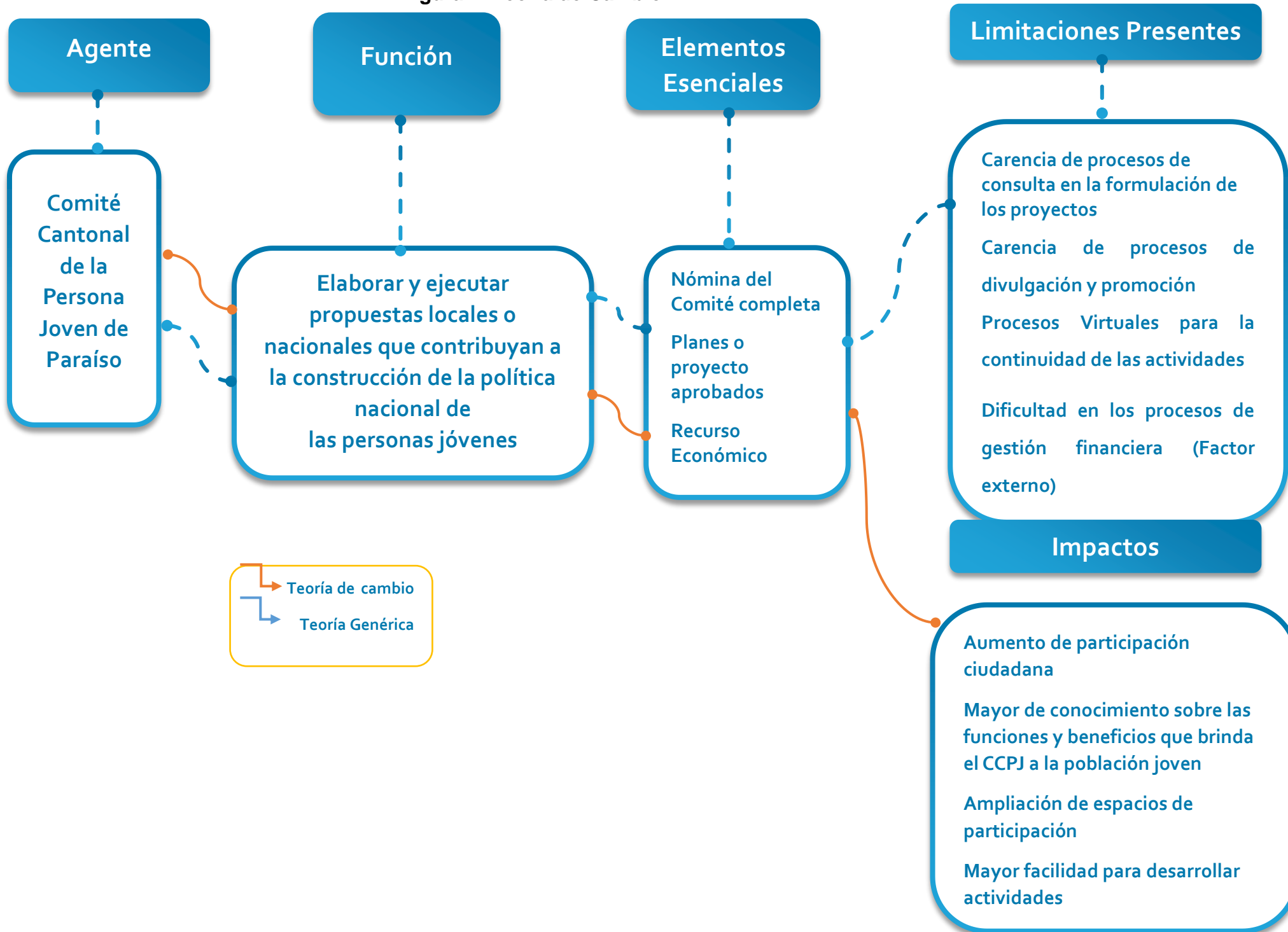
La teoría de cambio propuesta se establece como herramienta de apoyo, con el fin de visualizar el estado actual del Consejo de la Persona Joven de Paraíso. Para ello se establece el presente mapa conceptual compuesto por:

- Agente.
- Función.
- Elementos Esenciales.
- Limitaciones.
- Impactos.

A través de este, se pretende exponer que con intervención en procesos intermedios es posible lograr cambios importantes que permitan alcanzar los resultados esperados o bien, mejorar la calidad de las propuestas establecidas por el CCPJ de Paraíso en beneficio de la población joven del distrito.

Para ello, es importante destacar que la teoría posee una versión genérica y una versión de cambio. La teoría genérica hace alusión al desarrollo actual del CCPJ. Siendo representada por las líneas discontinuas de color celeste. Por otro lado, la teoría de cambio se encuentra representada por líneas continuas de color naranja destacando los cambios que se proponen para poder lograr impactos positivos.

Figura 2. Teoría de Cambio



Como se logra evidenciar en la Teoría de cambio el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso posee una función definida la cual es: Elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.

Dicha función el CCP de Paraíso la ejecuta a través de establecer el proceso necesario para presentar el proyecto ante el Consejo de la Persona Joven en tiempo y forma, ya que este según la Ley 8261 en el Artículo 26; debe presentarse en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.

Sin embargo, en la situación actual del CCPJ de Paraíso existen algunos inconvenientes en los elementos esenciales que generan impacto en el distrito de Llanos de Santa Lucía tales como:

- **Nómina del Comité completa:** Para que el CCPJ de Paraíso pueda presentar el proyecto a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven debe poseer la nómina completa, es decir deben participar los 7 miembros establecidos como integrantes del Comité. Sin embargo, una vez aprobado el proyecto todas y todos los miembros deben participar activamente del proceso de ejecución, para que todas las actividades planteadas en el proyecto se ejecuten de acuerdo con lo planificado. En caso de que no todos los miembros participen activamente en el proceso de ejecución se dificulta obtener los resultados esperados.
- **Planes o proyectos aprobados:** De acuerdo con lo analizado, durante el proceso de formulación del proyecto, no se ejecuta un proceso de consulta pública a las personas jóvenes del distrito de Llanos de Santa Lucía y únicamente se integran las ideas de los integrantes del Comité. Por lo tanto, dicha situación puede generar desconexión entre las necesidades de las juventudes del distrito y las actividades que el Comité ejecuta en la zona. Aunado a lo anterior, se evidencian pocas propuestas de actividades dirigidas específicamente para ejecutar en el distrito, lo cual podría generar una menor participación de la población joven, ya que para poder vincularse a las diferentes propuestas deben trasladarse a otros distritos del Cantón.

- **Recurso Económico:** Se evidencia que el CCPJ de Paraíso percibe un recurso económico, el cual es brindado una vez aprobado el proyecto y realizado el trámite necesario para el depósito. Sin embargo, de este presupuesto no se ha destinado recursos para realizar actividades dirigidas al distrito de Santa Lucía. Es importante aclarar que la presente situación no evidencia que no se hayan realizado propuestas en el distrito. Sin embargo, se podría destinar recurso económico para poder desarrollar alternativas que beneficien a la población joven del distrito.

Aunado a lo anterior, el Comité enfrenta diversas limitaciones que dificultan el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto y por ende desarrollar las acciones establecidas que beneficien a la población joven que reside en la zona. Dichas limitaciones son:

- Carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos
- Carencia de procesos de divulgación y promoción sobre el CCPJ de Paraíso
- Emergencia Nacional provocada por el Covid-19.
- Dificultad en los procesos de gestión financiera (Factor externo)

Sin embargo, como se propone en la teoría de cambio, con la intervención en los elementos esenciales se lograrán cambios importantes en la gestión del CCPJ de Paraíso provocando así:

- Aumento de participación ciudadana.
- Mayor de conocimiento sobre las funciones y beneficios que brinda el CCPJ a la población joven.
- Ampliación de espacios de participación.
- Mayor facilidad para desarrollar actividades.

Por tanto, a través de dicha herramienta se logra visualizar las acciones por ejecutar, con el fin de potenciar los procesos que brindan beneficios a la población joven por medio del Comité.

V Capítulo

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

En el presente apartado se procede a elaborar las conclusiones obtenidas en la investigación a partir del análisis sobre los procesos de gestión implementados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso.

Por lo tanto, se concluye que:

Gestión Institucional: El CCPJ de Paraíso posee una adecuada gestión institucional, en cuanto a aspectos de planificación, programación de actividades que deben brindar, tanto a la Municipalidad de Paraíso como también al Consejo Nacional de la Persona Joven. Sin embargo, tiene una desconexión con la población beneficiaria del distrito en el proceso de consulta en la formulación de proyectos y en la rendición de cuentas. En consecuencia, no se están incorporando a los beneficiarios, ni tampoco se está realizando un trabajo en conjunto, generando así desconocimiento en la población joven sobre los procesos que realiza el CCPJ, además, esto genera un menor involucramiento y participación de las personas jóvenes en las actividades y proyectos programados para su beneficio.

Por otro lado, el CCPJ debe velar por que las responsabilidades asignadas los integrantes posean un monitoreo efectivo y estricto del desempeño. Ello debido a que la distancia entre las sesiones de trabajo facilita que los integrantes puedan olvidar tareas en apariencia irrelevantes o pequeñas, pero que después podrían entorpecer o postergar la ejecución de estas.

Por lo tanto, el presidente debe velar porque cada integrante tenga clara la actividad, así como la responsabilidad de la ejecución de dichas tareas para que estas sean completadas exitosamente.

Es importante que las personas a quienes se asigne una responsabilidad estén plenamente conscientes con quien deben comunicarse en caso de requerir apoyo municipal. Por ende, resulta de gran utilidad que se le suministren no solamente los reglamentos, sino también los contactos municipales con los cuales pueden ejecutar las tareas asignadas.

Por otro lado, se debe enfatizar en la comunicación asertiva y capacidad personal de cada integrante durante la asignación de responsabilidades, de manera que esta no se torne una acción la cual sobrepase las capacidades de la persona asignada para su desarrollo.

Incidencia de la gestión: Se determina que el modelo de gestión del CCPJ de Paraíso posee incidencia en las necesidades de las personas jóvenes atendidas según la perspectiva de las juventudes encuestadas. No obstante, puede mejorar su gestión en aspectos como generación de actividades y espacios que puedan hacer visibles las necesidades y fortalezas de la comunidad juvenil. Permitiendo así generar un mayor impacto que propicie beneficios importantes para la población y atraer más población que se beneficie de los procesos y acciones que se realizan.

Asimismo, es de vital importancia que el CCPJ de Paraíso destine recurso económico para realizar actividades dentro del distrito de Llanos de Santa Lucía, con el fin de propiciar espacios de atención de acuerdo con las necesidades propias del distrito, dichos espacios facilitarán la participación de las juventudes de la localidad generando que estos no tengan que trasladarse a otros sectores del cantón para ser partícipes de los diferentes ejes de trabajo que aplica el CCPJ de Paraíso.

Promoción Institucional: A pesar de los diversos ejes de trabajo que posee el CCPJ para brindar un mayor beneficio a la población joven, este requiere implementar espacios de promoción institucional, ya que este ofrece la oportunidad de que la organización demuestre su atractivo, su trabajo y su función. Es importante señalar que los procesos de promoción institucional activa se pueden catalogar como una forma de publicidad que puede aumentar tanto el reconocimiento como el prestigio en general del Comité. Además, generará un mayor involucramiento de la población en las diversas actividades y proyectos que se desarrollan.

De este modo, durante las sesiones el presidente del Comité puede deber ejercer un papel integrador, no solo para la generación de nuevas alianzas

estratégicas, sino también para el mejoramiento en la gestión y comunicación de las alianzas interinstitucionales ya existentes.

Carencia de mecanismos de acción para laborar por medio de la virtualidad: Los ejes de trabajo implementados por el CCPJ se encuentran focalizados en acciones y actividades en modalidad presencial. Por tanto, es importante que el Comité genere mayores espacios de acción en modalidad virtual asegurando que su equipo tenga las herramientas adecuadas para desarrollar sus labores de manera remota con total normalidad. Lo anterior permitirá incluir nuevas acciones en los planes de trabajo, previamente establecidas y cubiertas financieramente, permitiendo así gestionar y desarrollar los proyectos sin ninguna interrupción.

Es importante que durante todas las acciones ejecutadas de forma virtual se integre todo el equipo de trabajo, para que puedan establecer una dinámica con herramientas que consideren de fácil manejo o de alta efectividad.

Dificultad en los procesos de implementación financiera: Si bien en el análisis expuesto en el presente proyecto no se resalta la dificultad en los procesos de implementación financiera como una de las limitantes propias del CCPJ de Paraíso, cabe señalar que dicha dificultad se encuentra presente pero no radica en la gestión del Comité, sino en los plazos de devolución y aprobación del Consejo de la Persona Joven.

Según las entrevistas realizadas, tanto al actual presidente del Comité, Jairo Cedeño como al anterior presidente, Agustín Brenes; dicha problemática afecta la calendarización y ejecución de los proyectos y actividades.

El CCPJ de Paraíso realiza sus planes anuales operativos dentro de las fechas establecidas de entrega. A pesar de ello, su análisis y aprobación generan rezagos en las fechas de trabajo establecidas.

Asimismo, los diversos procesos por ejecutar a través de las licitaciones públicas para adquirir los recursos necesarios a fin de desarrollar las actividades,

generan importantes demoras las cuales se reflejan en la ejecución de los diferentes proyectos.

5.2 Recomendaciones

En este apartado se presentan una serie de recomendaciones producto de la investigación, las mismas se tornan necesarias para asegurar que el CCPJ de Paraíso pueda alcanzar un mayor fortalecimiento organizacional.

- Es de gran relevancia señalar que el Comité debe enfatizar en la ejecución de sesionar mensualmente sin excepción alguna, ya que es el principal canal o medio de comunicación y planificación de las acciones y actividades que este debe ejecutar durante cada período.
- Establecer espacios de diálogo y consulta con la población beneficiaria que permitan no solo el desarrollo de los proyectos, si no también que busquen la integración y participación activa de la población joven en todos los procesos de acción del Comité.
- Escuchar las propuestas que tengan los beneficiarios y otros grupos del distrito para la elaboración de proyectos en conjunto.
- Efectuar al menos una reunión al mes con el público beneficiario para divulgar información de calidad sobre los proyectos y sus potenciales riesgos e impactos en forma temprana y accesible, con el fin de contribuir a una efectiva participación de las personas que serán impactadas por el proyecto.
- A la hora de planificar los proyectos, se requiere conocer las características propias del entorno y del distrito en la cual se ejecutará, con el fin de comprender sus demandas y necesidades.
- Ejecutar una mayor cantidad de actividades en el distrito de Llanos de Santa Lucía, con el fin de propiciar espacios en la zona para las juventudes.
- Destinar recurso económico para realizar diversas actividades en las diferentes zonas del distrito de Llanos de Santa Lucía.

- Realizar como mínimo dos capacitaciones anuales al equipo de trabajo del Comité en temáticas de formulación y ejecución de proyectos, esto con el fin de tener un mayor alcance en los ejes de trabajo que posee el Comité.
- Fortalecer el área de promoción y divulgación del Comité con material impreso y digital, que permita su uso diario y la incentivación de las personas jóvenes a conocer e involucrarse en los diferentes procesos de acción que residen en el distrito.
- Al CCPJ, utilizar un lenguaje sencillo, formatos y materiales visuales que permitan que la información sea de fácil entendimiento.
- Establecer mayores espacios de trabajo en modalidad virtual que permitan que el CCPJ pueda seguir realizando sus labores sin ningún inconveniente; siempre al tomar en cuenta la opinión de todo el equipo y al consultar si se presenta alguna dificultad o si las herramientas tecnológicas se encuentran en total funcionalidad.

Capítulo VI

Estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

6.1 Introducción

Producto de la investigación realizada, se logra conocer cuáles los aspectos de mejora existentes en el Modelo de Gestión aplicado por el Comité Cantonal de la Persona Joven. Por tanto, en relación con lo mencionado, se definen los objetivos, general y específicos, los cuales indican qué es lo que se pretende lograr por medio de propuestas que procurarán el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

Dichas propuestas se derivan del análisis de la gestión, el cual permitió determinar los aspectos en los que el CCPJ de Paraíso requiere fortalecerse, visualizadas a través de la investigación; así se comprobaron limitantes tales como: carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos, carencia de procesos de divulgación y promoción y procesos virtuales para la continuidad de las actividades.

Entonces, a partir de estas limitantes, se determinaron las siguientes propuestas para el fortalecimiento de la gestión, las cuales permitirán al CCPJ de Paraíso avanzar en su impacto social.

Por tanto, la estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía se compone de tres ejes

1. Propuesta para atender la carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos.
2. Propuesta para atender carencia de procesos de divulgación y promoción.
3. Propuesta para dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ, por medio de la virtualidad.

6.2 Objetivos de la propuesta:

Objetivo general

- Plantear una estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de Llanos de Santa Lucía.

Objetivos Específicos:

- Proponer una guía de formulación de consulta pública para la indagación activa en las opiniones y necesidades de las juventudes.
- Elaborar una propuesta de divulgación que fortalezca el área de promoción y divulgación del CCPJ de Paraíso.
- Proponer acciones que permitan dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ de Paraíso por medio de la virtualidad.

6.3. Desarrollo de la estrategia

El presente apartado hace referencia a cómo se va a desarrollar la propuesta planteada por medio de la definición de tres propuestas de acción que el CCPJ de Paraíso debe realizar para lograr una mejora de su gestión, por medio de acciones puntuales dirigidas a (1) **Propuesta para atender la carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos**, (2) **Propuesta para atender carencia de procesos de divulgación y promoción**, (3) **Propuesta para dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ por medio de la virtualidad**.

6.3.1 Propuesta para atender la carencia de procesos de consulta en la formulación de los proyectos

Se efectúa la siguiente propuesta de pautas que involucra los principios básicos para ejecutar una consulta pública e involucrar a las personas jóvenes, a quienes atiende el CCPJ de Paraíso en los procesos de formulación de proyectos.

Inclusión y diálogo

Una consulta pública transparente y significativa se puede catalogar como uno de los aspectos más relevantes de las organizaciones. Esta se utiliza como una herramienta que permite efectuar la toma de decisiones, evitando posibles conflictos entre los beneficiarios y la organización. Es por ello, que se invita al CCPJ de Paraíso introducir dicho enfoque a su modelo de trabajo, destacando la importancia de realizar consultas públicas en la formulación de sus proyectos, los cuales contienen un alto impacto ambiental y social en las comunidades.

El mismo, debe desarrollarse, a través de sesiones de índole virtual o presencial previas a la confección del proyecto que se presenta al Consejo de la Persona Joven antes del 31 de marzo como lo señala la Ley N°8261.

Incorporar la consulta pública al proceso de formulación de proyectos es una herramienta de vital importancia. Sin embargo, el CCPJ de Paraíso debe asegurar que dicho proceso se encuentre regido por algunos principios importantes; siendo uno de ellos el principio de inclusión. Este tendrá como fin el reflejo de una relación equitativa entre la organización y los beneficiarios. Además, se debe basar en el principio de igualdad y no discriminación, desde el cual, se podrá implementar una consulta eficiente que buscará incluir a todos los grupos de interés o comunidades vinculadas a los proyectos, asegurando así que se dará voz a todas las personas participantes.

Durante la consulta el CCPJ, deben tener en cuenta aspectos culturales que no comprometa ninguno de sus objetivos. Asimismo, es importante que la población convocada observe la totalidad de representantes que conforman el Comité.

Por otro lado, el Comité debe tener presente adecuar la consulta al contexto actual, con el fin de que la metodología a desarrollar sea apropiada y se pueda ajustar a las diversas necesidades.

Dentro de las opciones que puede implementar el CCPJ para realizar la consulta se destaca:

- Organizar reuniones presenciales con los protocolos de seguridad y salubridad establecidos por el Ministerio de Salud costarricense, permitiendo así incluir aquellos que deben ser consultados de manera específica,

- ofreciendo los espacios para que puedan expresar sus opiniones en un entorno adecuado, incluyendo la protección e integridad personal.
- Efectuar reuniones virtuales, las cuales permitirán involucrar a una cantidad mayor de participantes, ofreciendo una plataforma virtual estable y amigable con las y los participantes, con el fin de asegurar la calidad de su participación.

Es importante destacar que las reuniones deben ser lideradas por el presidente de la organización, con el fin de que las mismas sean ejecutadas y representadas formalmente.

Parte importante del éxito de los proyectos de inversión social, radica en gran medida en la participación e involucramiento oportuno de las personas y comunidades, ya que agrega valor al logro de los objetivos, resultados y por ende en los beneficios recibidos por las comunidades destinatarias.

Proceso continuo de consulta

El CCPJ debe implementar y garantizar un proceso continuo de discusión sobre las diferentes preocupaciones y comentarios de las y los participantes, con el fin de recolectar la mayor cantidad de opiniones y sugerencias por parte de las personas jóvenes de las comunidades que involucran los proyectos.

Es importante destacar que en dicho proceso todas las observaciones y comentarios tendrán el mismo valor y deben ser atendidas con la debida diligencia.

El CCPJ debe asegurar un involucramiento permanente, para poder estar anuentes a una retroalimentación de calidad, que permita concretar el desarrollo de los proyectos y por lo tanto establecer responsables en cada eje de trabajo, con el fin de que se puedan asumir compromisos y la población conozca al representante al que puede recurrir durante la ejecución de estos.

Por otro lado, las personas representantes del CCPJ de Paraíso deben estar previamente preparados e informados de los contextos y alcances de la organización, para, de este modo, responder a las sugerencias, retroalimentar el proyecto y dar seguimiento a las preocupaciones externadas, esto permitirá establecer vínculos que ayudarán a resolver potenciales conflictos.

Es importante que las y los encargados de los proyectos mantengan una comunicación continua con la población consultada, ya que pueden surgir eventualidades que generen retrasos en la ejecución de alguno de los proyectos o modificaciones en su diseño. Por tanto, resulta de vital importancia que dicha población involucrada se mantenga informada y la comunicación persista en todas las etapas de los proyectos.

Transparencia, durante y posterior de la consulta

El CCPJ debe garantizar que los procesos de consultas públicas sean transparentes e informadas, con el fin de generar confianza y crear relaciones sólidas, las cuales son fundamentales para la sostenibilidad de la participación de las personas jóvenes en los distintos procesos.

Es por ello, que el CCPJ de Paraíso debe efectuar espacios de divulgación de información objetiva sobre los diferentes procesos y alcances de la organización, a fin de nivelar las expectativas de las personas consultadas respecto a los temas que están o no abiertas a consideración.

Por lo tanto, el CCPJ debe promover en todos sus espacios el acceso a información como eje elemental que permita que las partes participantes puedan de manera oportuna, ser parte de las decisiones en los temas que les afectan.

Tabla 3 Propuesta de guía de consulta pública

Paso I: Preparación de la consulta pública

| | |
|--|--|
| Tema de interés de consulta | |
| Objetivo de la consulta | |
| Metodología para implementar y herramientas (cuestionarios virtuales, sesiones presenciales) | |
| Recursos disponibles | |
| Duración de la consulta | |
| Confección de la consulta | |

Paso II: Promoción y Divulgación de la consulta pública

| | |
|---|--|
| Publicación de la consulta en redes sociales | |
| Enlaces institucionales que promuevan la divulgación de la consulta pública | |
| Elaboración de material audio visual de promoción y divulgación | |

Paso III: Implementación de la consulta pública

| | |
|---------------------------------|--|
| Difusión de la consulta pública | |
| Duración de consulta | |

Paso IV: Recolección y análisis de datos de la consulta pública

| | |
|---|--|
| Equipo a cargo de tabulación de la información | |
| Equipo a cargo de realizar análisis de la información | |

Paso V: Devolución de datos recolectados a través de la consulta pública

| | |
|--|--|
| Confección formal de documento con los resultados de la consulta pública | |
| Difusión de resultados por medio de páginas y redes sociales formales | |

6.3.2. Propuesta para atender carencia de procesos de divulgación y promoción

Los procesos de divulgación y promoción son herramientas fundamentales que contribuyen a visibilizar las funciones, acciones y alcances de las organizaciones, facilitando el intercambio de información; se permite, así, la exposición de las experiencias y proyectos del Comité. Estos se pueden realizar, a través de materiales gráficos informativos que vinculan a la población beneficiaria con los diversos procesos.

Se efectúa la siguiente propuesta que puede ejecutar el CCPJ de Paraíso para fortalecer el área de promoción y divulgación de la organización.

Productos gráficos (contenido audiovisual)

Por medio de la generación de contenido gráfico el CCPJ de Paraíso puede generar mayor comunicación visual. Por medio de estas, la organización puede externar diferente información relevante sobre eventos, talleres y demás actividades programadas. Estos pueden publicarse a través de las redes sociales oficiales.

Dentro de los productos gráficos se pueden realizar material de papel como panfletos, banners, “brochures” y boletines informativos. Además, puede ejecutar blogs y micro videos informativos con el propósito de tener publicaciones constantes en las redes sociales; de esta forma, se fortalece la parte de la propuesta de promoción y divulgación de la información.

Productos por desarrollar:

- Panfletos.
- Banners.
- “Brochures”.
- Boletines de noticias.
- Blogs.
- Microblogs.

Micro videos informativos.

Eventos Presenciales

Siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, el CCPJ puede generar eventos de participación en las principales áreas del distrito de Santa Lucía como lo es el “skatepark” o cancha de fútbol de la zona. Dichos eventos de promoción pueden abarcar ferias, exposiciones y talleres; entonces, estas representan la oportunidad para promover y divulgar las acciones y funciones que ejecuta el CCPJ; aunado a ello, estas actividades se pueden ejecutar en alianza o convenio con instituciones vinculadas a la organización.

**Tabla 4 Propuesta de modelo de promoción y divulgación
Pasos para implementar promoción y divulgación de información**

| | |
|---|--|
| Responsables | |
| Propósito u objetivo | |
| Definición de tema o contenido | |
| Recursos con los que se cuenta | |
| Definición de mecanismos por utilizar | |
| Confección de producto de promoción y divulgación | |
| Medios de divulgación | |
| Promoción y divulgación del contenido | |
| Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de la publicidad | |

6.3.3. Propuesta para dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ por medio de la virtualidad

La emergencia nacional generada por el covid-19 y sus variantes han afectado la cotidianidad de las diversas acciones generadas por el CCPJ de Paraíso. Esto produjo que las actividades que la organización tenía establecidas y calendarizadas para elaborar durante el año 2020 no se pudieran ejecutar. Por lo tanto, es de suma importancia que el Comité establezca las acciones que puede continuar realizando bajo la modalidad virtual.

Se efectúa la siguiente propuesta que puede ejecutar el CCPJ de Paraíso pueda dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ, por medio de procesos virtuales.

Ejecución de capacitaciones o talleres virtuales

El CCPJ puede poner a disposición de la población beneficiaria un curso de capacitación o taller una vez al mes, la cual aborde una temática atractiva para el público. Los cursos deben contar con la participación de un experto o experta en el tema que se brindará, con el fin de que el espacio tenga parámetros de calidad. Dichas actividades deben asegurar un ambiente virtual de fácil acceso que permita la participación de las personas sin exclusión. También pueden ser utilizadas video conferencias u otros medios de interacción que permitan la capacitación a distancia de las personas jóvenes atendidas.

Las sesiones deben tener una duración de una hora y treinta minutos. Esta debe contar con un espacio de consultas, con el fin de que la población pueda externar sus inquietudes o percepciones.

Producto para desarrollar:

- Una capacitación al mes con una duración de una hora con treinta minutos.

Tabla 5 Propuesta para talleres o capacitaciones virtuales

| Taller o capacitación virtual | |
|--|--|
| Moderador | |
| Profesional encargado(a) de impartir taller o capacitación | |
| Duración | |
| Tema | |
| Objetivo | |
| Breve descripción del tema | |
| Resultados del taller o capacitación | |
| Aspectos por mejorar | |

Matriz integradora de propuestas

La presente matriz integradora realiza el compendio de los tres ejes descritos con anterioridad, los cuales componen la estrategia de mejoramiento.

La matriz integradora de las propuestas contiene, la descripción del objetivo y objetivos específicos a alcanzar, el cual posee las siguientes características: específico, medible y oportuno. Además, las actividades por realizar, metas por cumplir, indicadores, recursos necesarios y finalmente las personas encargadas.

Dicha matriz permitirá al CCPJ de Paraíso obtener una herramienta que unifica las acciones por seguir, con todos los contenidos necesarios para llevar a cabo los procesos.

6.3.4. Matriz integradora de propuestas

| Objetivos | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|-------------------------------|
| Objetivo | Específicos | Actividad | Meta | Indicadores | Recursos | Responsables |
| Elaborar una estrategia para el mejoramiento de la gestión de los procesos implementados por el Comité de la Persona Joven de Paraíso para la atención a la población joven del distrito de | Propiciar una propuesta de guía de formulación de consulta pública para la indagación activa en las opiniones y necesidades de las juventudes. | Reuniones con el personal y las personas que asisten a las actividades. | Implementar un proceso de consulta pública para la indagación activa en las opiniones y necesidades de las juventudes e incorporarlas en el proyecto. | Cantidad de reuniones realizadas. Cantidad de población joven participando en las reuniones de consulta. | Personal del CCPJ de Paraíso. Recursos digitales. Guía de formulación para la indagación activa en las opiniones y necesidades de las juventudes. | Personal del CCPJ de Paraíso. |

Llanos de Santa
Lucía.

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|-------------------------------|
| | | | | | |
| Generar una propuesta de divulgación que fortalezca el área de promoción y divulgación del CCPJ de Paraíso. | <p>Actividades presenciales. En puntos estratégicos del distrito.</p> <p>Confección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panfletos. • Banners. • Brochures. • Boletines de noticias. • Blogs. • Microblogs. • Micro videos informativos. | Fortalecer el área de promoción y divulgación del CCPJ de Paraíso. | <p>Cantidad de actividades presenciales.</p> <p>Cantidad de contenido informativo generado y promovido.</p> | <p>Personal del CCPJ de Paraíso.</p> <p>Recursos digitales.</p> <p>Guía de Modelo de Promoción y Divulgación.</p> | Personal del CCPJ de Paraíso. |
| Brindar una alternativa de acciones que permitan dar continuidad a | Capacitaciones con temas de interés | Brindar una alternativa virtual que | Cantidad de sesiones de capacitación | Personal del CCPJ de Paraíso | Personal del CCPJ de Paraíso |

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|--|--|
| los procesos y acciones del CCPJ de Paraíso por medio de la virtualidad. | para la población joven. | permita dar continuidad a los procesos y acciones del CCPJ. | Cantidad de personas jóvenes participando en cada sesión de capacitación. | Recursos digitales. Guía de propuesta para talleres o capacitaciones virtuales. | |
|--|--------------------------|---|---|--|--|

Fuente: Elaboración propia.

Referencias Bibliográficas

- ANDER-EGG, Ezequiel. **Diccionario del Trabajo Social**. Ed.Hvmanitas. Buenos Aires. 1994.Alianza Cooperativa Internacional. (2018). *¿Qué es una Cooperativa?* Obtenido de <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- Alonso, L. (2003). **La mirada cualitativa en Sociología**. Madrid: Fundamentos.
- Alonso, L. E. (2007). **La mirada cualitativa en Sociología**. Barcelona, España: Fundamentos.
- Alpizar Rodríguez, F., Rojas Benavides, C., Abarca Rodríguez, A., & Sibaja Quesada, G. (2012). **Técnicas cualitativas de investigación**. San José: Editorial UCR.
- Alves, J. (2000). **Liderazgo y clima organizacional**. *Revista de Psicología del Deporte*, 9(1-2), 123-133.
- Ander-Egg, E. (2007). **Introducción a la planificación estratégica**. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- Ander-Egg, E., & Aguilar, M. (2001). **El trabajo en equipo**. Ciudad de México, México: Editorial Progreso.
- Andrade, H. (2005). **Comunicación organizacional interna proceso, disciplina y técnica**. España: Netbiblo.
- Ardila, R. (2003). **Calidad de vida: una definición integradora**. *Revista Latinoamericana de Psicología* , 2.
- Arguedas C, C., & Calderón, K. (25 de julio de 2021). **La Nación**. Obtenido de <https://www.nacion.com/sucesos/crimenes/exlider-de-banda-narco-de-cartago-asesinado-de/EGTKMOBV4VGENDWEJ45JIPJ2TY/story/>
- Arias, F. (2012). **El Proyecto de Investigación** (6 Edición ed.). Caracas, Venezuela: Editorial Epistema.
- Ballesteros de Valderrama, B., López López, W., & Novoa Gómez, M. (2003). **EL análisis del comportamiento en los temas sociales: una propuesta para una cultura de paz**. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35(3), 299-316.
- Barrantes Echavarría, R. (2014). **Investigación: Un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo**. San José: EUNED.
- Belinchon, J. (1962). **La delegación de funciones como técnica de mando**. *Documentación administrativa*(54), 23-32.

- Benacerraf Pariente, L. (s.f). **Reflexiones sobre calidad de vida**. Obtenido de http://www.acervo.paulofreire.org/xmlui/bitstream/handle/7891/3799/FPF_P_TPF_01_0513.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Canales , M., & Peinado, A. (1994). **Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales**. Madrid: Editorial Síntesis.
- Coraggio, J. (2005). **La Economía Social como vía para otro desarrollo social**. *Boletín Tecnología para la Organización Pública*, 1-11.
- Dávila. (2004). **Teoría de teorías sobre la adolescencia**. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/195/19531682002.pdf>
- Gobierno de la República de Costa Rica. (2017). **Política Nacional de Responsabilidad Social 2017-2030**. San José : Gobierno de la República de Costa Rica.
- Hurtado de Barrera, J. (2000). **Metodología de la Investigación Holística**. Caracas: Fundación Sypal.
- INDER. (s.f.). **Caracterización del Territorio Paraíso Alvarado**. Obtenido de <https://www.inder.go.cr/istaru/Caracterizacion-Territorio-Paraiso-Alvarado.pdf>
- INEC. (2022). «*Estadísticas demográficas. 2011 – 2025. Proyecciones nacionales. Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo*». Obtenido de <https://www.inec.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>
- Kawulich, B. (2005). **La observación participante como método de recolección de datos**. *Forum: Qualitative Social Research Sozialforschung*, 1-24.
- Leon, J., Meza, R., & Morales, C. E. (2003). **Planificación Operativa**. San José: Unidad Regional de Asistencia Técnica - RUTA.
- Méndez , N., & Picado, M. (s.f). **DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA A LA INVESTIGACIÓN**. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000120.pdf>
- Mesias, O. (2004). **La investigación cualitativa**. *Doctorado de Urbanismo*, 1-9.
- Mideplan. (2017). **Índice de Desarrollo Social** . Obtenido de <https://accionsocial.ucr.ac.cr/sites/default/files/general/archivos/2019-10/Resumen%20IDS%202017.pdf>
- Ministerio de Seguridad Pública, Embassy Of The United States Of America, Policía Nacional República de Colombia. (2020). **Análisis Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública**. Paraíso.

- Montero, M. (2006). **Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria**. Buenos Aires: Paidós.
- Morduchowicz, R. (2004). **El capital cultural de los jóvenes**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <https://milunesco.unaoc.org/wp-content/uploads/2015/08/El-capital-cultural-de-los-jovenes.pdf>
- Muñoz, C. (2012). **"Proceso de planificación para la elaboración de programas", en Contribuciones a las Ciencias Sociales**. Obtenido de www.eumed.net/rev/cccss/20/
- OMS. (2021). **Organización Mundial de la Salud**. Obtenido de https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- PNUD. (2020). **PNUD**. Obtenido de <https://www.cr.undp.org/content/costarica/es/home/atlas-de-desarrollo-humano-cantonal.html>
- Política Pública de la Persona Joven 2020-2024*. (11 de noviembre de 2019). Obtenido de <file:///C:/Users/PUEBLITO/Desktop/documentos/Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20de%20la%20Persona%20Joven%202020-2024.pdf>
- Presidencia de la República de Costa Rica*. (31 de abril de 2021). **Comunicados 2021**. Obtenido de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/04/invierten-%C2%A240-739-millones-en-proyectos-de-vivienda-y-mejoramiento-de-barrios-de-la-region-central/>
- Rojas Soriano, R. (2013). **Guía para realizar investigaciones sociales**. México: Editorial Plaza y Valdés.
- Romanos de Tiratel, S. (2000). **Guía de fuentes de información especializadas**. Buenos Aires: Grebyd.
- Ruiz Olabúenaga, J., & Ispizua, M. (1989). **La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa**. Universidad de Deusto, 60-78.
- Sánchez Albavera, F. (2003). **Planificación estratégica y gestión pública por objetivos**. Santiago, Chile: ILPES.
- SIEDNA. (Marzo de 2013). **Personas menores de edad a la luz del Censo 2011**. Obtenido de https://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/estadisticas/resultados/repoblacenso2011-03.pdf.pdf
- Sistema Costarricense de Información Jurídica*. (07 de mayo de 2020). **Normativa**. Obtenido de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=93053&nValor3=123355&strTipM=TC&IRResultado=5&nValor4=1&strSelect=sel#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20de%20la%20Persona%20Jove

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (19 de marzo de 2019).

Normativa. Obtenido de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88416&nValor3=115607¶m2=1&strTipM=TC&IRResultado=1&strSim=simp

Sistema de Información Jurídica . (2013 de julio de 2013). **Normativa.** Obtenido de https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48550&nValor3=95949&strTipM=TC

Solano, J. (01 de Julio de 2021). **CrHoy.com.** Obtenido de

<https://www.crhoy.com/nacionales/video-con-tractor-oij-allana-bunker-reforzado-en-cartago/>

Stiglitz , J. (29 de 04 de 2018). **Larevistacr.** Obtenido de

<https://www.larevista.cr/joseph-stiglitz-economia-social-es-alternativa-viable-a-modelo-fallido-de-capitalismo/>

Taylor, S., & Bogdan, R. (1992). **Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados.** Madrid: Editorial Paidós.

Tello, C. (2011). **El objeto de estudio en Ciencias Sociales: entre la pregunta y la hipótesis.** *Cinta Moebio*(42), 225-242.

UNICEF. (2019). **Impulsando modelos innovadores para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.**

Anexos

Tabla 1. Proyectos del CCPJ período 2017-2020

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|--|---|--|
| Creación de comités distritales. | Plan de liderazgo distrital. | Apoyo al Campamento de Desarrollo Humano de la Universidad de Costa Rica. | Impedimento de realización de proyectos producto de la pandemia generada por el covid-19. |
| Festival Regional de Juventud. | Festival de juventud: paraíso 2018. | Limpieza de zonas públicas en el distrito de Cachí en conjunto con la Fundación GREEN WOLF Costa Rica. | |
| Programa de Voluntariado Cantonal. | Programa de voluntariado y campañas sociales. | Limpieza de la Zona del Río Birris en el distrito de Santiago. | |
| Apoyo a las Organizaciones Juveniles. | Apoyo a ONGs | Voluntariado de siembra y cuidado de árboles en las nacientes del Distri- | |

Tabla 1. Proyectos del CCPJ período 2017-2020

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|--------------------------------------|--|------|
| Encuentro Cantonal de Teatro Comunitario. | Homenaje: “16 años por la juventud”. | to de Paraíso. Aplicación del Programa de Liderazgo Juventudes Paraíseñas Agentes de Cambio en el Club Pueblito con Jóvenes del Distrito de Llanos de Sta. Lucia. | |
| Red cantonal de reforzamiento académico. | Oficina de la juventud. | Aplicación del Programa de Liderazgo Juventudes Paraíseñas Agentes de Cambio con Jóvenes del Liceo de Cervantes. | |
| Campeonato de Rally | Red de refuerzo académico | Tour Histórico Cantonal: “El Paraíso, Ayer, Hoy y Siempre”. | |

Tabla 1. Proyectos del CCPJ período 2017-2020

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---------------------------------------|--|---|------|
| Competencia de Mountain Bike | Campamentos de empoderamiento joven | Mejenga Juvenil en el Distrito de Cachí. | |
| Aeróbicos y juegos recreativos | Competencia Paraíso innova | Apoyo en la Tercera Edición de la Feria de Emprendé Paraíso de la Carrera de Dirección de Empresas del Recinto de Paraíso UCR. | |
| | Encuentro Regional de Juventud. | Apoyo a Organizaciones no Gubernamentales del Cantón. | |
| | Programa Ponele a la vida 2018. | Celebración del Natalicio de Florencio del Castillo. Conversatorio en la Universidad de Costa Rica Recinto de Paraíso. Conversatorio en la Escuela | |

Tabla 1. Proyectos del CCPJ período 2017-2020

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------|------|--|------|
| | | <p>Clemente Avendaño de Ujarrás.</p> <p>Acto Cívico el 17 de octubre en el Parque de Paraíso.</p> | |
| | | <p>Tarde de Cine en los distritos de Santiago y Orosí.</p> | |
| | | <p>Remodelación de la oficina del CCPJ en el Mercado Municipal en alianza con los Jóvenes del CTP de Santa Lucia.</p> | |
| | | <p>Conversatorios: Hablemos de Nuestro Distrito.</p> | |
| | | <p>Remozamiento de la imagen del CCPJ y la compra de Lona y banner representativos.</p> | |
| | | <p>Apoyo a la competencia de</p> | |

Tabla 1. Proyectos del CCPJ período 2017-2020

| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|------|------|--|------|
| | | Innovación del Cantón: Innova Paraíso. La misma realizada por líderes cantonales. | |
| | | Apoyo al Festival Navideño del Distrito de Cachí. | |

Entrevista Estructura

La presente entrevista, se efectúa con el fin de obtener información sobre el Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, la información suministrada es de carácter confidencial y únicamente con fines académicos.

Preguntas

1. **¿Cuál es el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso (CCPJ)?**

2. **¿Cuál es la estructura del CCPJ de Paraíso?**

3. **¿Cuáles son los ejes o enfoques de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven?**

4. **¿Cuál es el proceso que el Comité implementa para proponer y formular los proyectos?**

5. **¿Cómo conocen las necesidades de las personas jóvenes del distrito? Y ¿cómo las integran en los proyectos del CCPJ? ¿Realizan algún proceso de consulta pública?**

6. **¿Cuáles son los proyectos que se han realizado en el distrito?**

7. **¿El CCPJ de Paraíso realiza algún proceso de promoción de sus funciones y actividades en el distrito?**

8. **¿Posee el CCPJ de Paraíso enlaces institucionales para fortalecer su gestión? Sí es así mencione cuáles.**

9. **A raíz de su administración como presidente del CCPJ de Paraíso, mencione las principales limitantes o desafíos que posee el Comité en su gestión**

10. **¿Qué aspectos se pueden mejorar de la gestión del CCPJ de Paraíso?**

| Participantes del cuestionario | | | | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------------|--------------------------|
| Número. | Nombre. | Apellido 1. | Apellido 2. | Proyecto. | Contacto. |
| 1 | Jimena | Badilla | Sánchez | TCC: CTP Santa Lucía. | 85122698 |
| 2 | Kiara | Bejarano | Arce | TCC: CTP Santa Lucía. | |
| 3 | Evony | Martínez | Calderón | TCC: CTP Santa Lucía. | |
| 4 | Karla | Martínez | Corrales | TCC: CTP Santa Lucía. | |
| 5 | Génesis | Leiva | Barahona | TCC: CTP Santa Lucía. | 83540546 |
| 6 | Jessica | Cedeño | | TCU: UCR. | jessicacede640@gmail.com |
| 7 | Ma. José | Brenes | | TCU: Fidélitas. | mjbrenes2311@gmail.com |
| 8 | Priscila | Brenes | | TCU: UCR. | |
| 9 | Wendy | Morales | | Asamblea CCDR. | 85221399 |
| 10 | Dylan | | | Asamblea CCDR. | |
| 11 | Emanuel | Coto | Martínez | Campaña Manos Solidarias. | 70386150 |
| 12 | Milena | Méndez | | Campaña Manos Solidarias. | 84724842 |
| 13 | Amanda | Madrigal | | Campaña Manos Solidarias. | 89682172 |
| 14 | Jimena | Moya | | Campaña Manos Solidarias. | 87462953 |
| 15 | Luis Diego | Calderón | | Ex miembros. | 86881771 |
| 16 | María Jesús | Arias | Sosa | Ex miembros. | 62680597 |
| 17 | Óscar | Quirós | Solano | Ex miembros. | 86084796 |



Gestión CCPJ Paraíso

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer la opinión y percepción de las personas jóvenes respecto a la gestión del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso. Las respuestas que se evidencien en el presente documento son de total confidencialidad.



marilyngo.94@gmail.com (no compartidos)

[Cambiar de cuenta](#)



Distrito en el que reside

Tu respuesta

Edad

- 13- 18 años
- 18-25 años
- 25-35 años

1. ¿Tenía usted conocimiento de la existencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso antes de vincularse a algún proceso o actividad formulado por la organización?

- Sí
- No

2. ¿Conoce usted las funciones del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso?

3. ¿Ha participado usted de alguna de las actividades realizadas por el Comité Cantonal de la Persona Joven?

Sí

No

4. Mencione las actividades en las cuales participó

Tu respuesta

5. Cree usted que las actividades o proyectos del CCPJ responden a las necesidades de las personas jóvenes?

Sí

No

6. ¿Qué mejoraría usted de la gestión del CCPJ?

Tu respuesta

Enviar

Borrar formulario